



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES

ACATLAN



MONOGRAFIA HISTORICA DE SAN JOSE TEACAPAN
TLAXCALA Y RESCATE DE SU ARCHIVO PARROQUIAL
(1380-1792)

T E S I S A

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
L I C E N C I A D O E N H I S T O R I A
P R E S E N T A :
S E R G I O S A N L U I S H E R N A N D E Z

ASESOR: LIC. MIGUEL ANGEL CERON RUIZ

ABRIL, 2005

m. 342799



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres por haberme traído a este mundo.

A mi esposa por su constante apoyo y dedicación en la elaboración de este trabajo, ya que sin su apoyo todo intento hubiera sido infructuoso.

MONOGRAFÍA HISTÓRICA DE SAN JOSÉ TEACALCO TLAXCALA Y RESCATE
DE SU ARCHIVO PARROQUIAL (1380 –1792)

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
CAPITULO I	
ANTECEDENTES	
RESCATE DEL ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN JOSE TEACALCO	7
A) Introducción a la archivística y definición de archivo parroquial	7
B) Creación del archivo parroquial del pueblo de San José Teacalco	9
C) Catálogo de expedientes del archivo parroquial de Teacalco	13
CAPITULO II	
TEACALCO EN LA HISTORIA	
(Monografía)	
A) Teacalco en la arqueología.1600 a.c. 1519 d.c.	27
1. Las tribus Chichimecas llegan a Tlaxcala	32
a) Fundación de Teacalco	34
b) Descripción de la genealogía Teacaltzinco	38
c) Situación política de Tlaxcala antes de la conquista	44
2.Tlaxilacalli Teacaltzinco	46
B) Época Colonial	52
1. Surgimiento de los ranchos y haciendas en Tlaxcala	52
2. Teacalco durante la época colonial.	67
3. Establecimiento de la iglesia católica en Tlaxcala hacia el año de 1524	71
4. Breve reseña del surgimiento de la capilla e iglesia en Teacalco	74
C) Primera etapa del crecimiento y expansión del barrio de Teacalco	79
1.Compra venta de tierras entre indígenas de los barrios Tecuicuilco- Teacalco Cuaxomulco-Teacalco	80
D) Segunda etapa de crecimiento y expansión del barrio de Teacalco	91
2.Litigio comunal entre los indígenas del barrio de Teacalco y don José Rafael Palacios dueño de la hacienda de San Nicolás Tolentino y rancho de San Pedro Mártir.	91
E) Tercera etapa de crecimiento y expansión del barrio de Teacalco	98
3. Compra venta del rancho de Jesús Nazareno	98
Conclusiones.	108
Anexos	110
Bibliografía	112

INTRODUCCIÓN

San José Teacalco es uno de los sesenta municipios que integran el Estado de Tlaxcala; se encuentra localizado en el Altiplano central a 2,600 m sobre el nivel del mar y su reconocimiento como municipio data de 1995, por lo que es una de las municipalidades más jóvenes de la entidad. Tal vez por ello las investigaciones históricas sobre el pueblo son escasas, ya que se cuenta únicamente con una monografía oficial editada por el gobierno del Estado. Por tal motivo decidí realizar este trabajo, pues además de ser tema novedoso, su lectura podrá motivar otras investigaciones que complementen y amplíen la información sobre dicho poblado.

El hecho de ser originario de San José Teacalco y mi inclinación por aquellas historias que cuentan los mayores del pueblo suscitó en mí el interés de conocer a detalle la historia del lugar. Más tarde, al terminar mis estudios de licenciatura en Historia, el presidente municipal de San José Teacalco me encomendó la tarea de escribir una monografía del pueblo, labor que requería de un trabajo documental y de archivo. Así llegué a la parroquia del lugar y me percaté de que el archivo estaba arrumbado en un rincón de la sacristía. Los documentos se encontraban amarrados con mecate, y muchos de ellos en franco deterioro como consecuencia de la humedad y el descuido. Ante tal escenario me vino la idea de salvar esa documentación y, de ser posible, aprovechar esa experiencia para obtener mi título de licenciado en Historia. De esta manera, expuse mi proyecto a los fiscales de la parroquia quienes se negaron a respaldarme, argumentando que esos documentos no podía verlos cualquier

persona y que para hacerlo era necesario el permiso de la Mitra. Acudí entonces al obispado y por fortuna obtuve una carta de presentación del secretario del obispo, documento que explicaba la seriedad de mi proyecto y que me abrió las puertas de la referida parroquia.

Para llevar a buen término el cumplimiento de mi trabajo fue necesario utilizar fuentes bibliográficas y manuscritos. Las primeras sirvieron para contextualizar a Teacalco en la historia de Tlaxcala y fueron consultadas en las principales bibliotecas de la entidad, como la biblioteca del Archivo General del Estado, la biblioteca Central "Miguel N. Lira" y la biblioteca del ex convento de San Francisco, dependiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En cuanto a los manuscritos, se trata de los expedientes rescatados que ahora forman parte del Archivo Parroquial de Teacalco, que contienen en la mayoría de los casos documentos sobre posesión y despojo de tierras.

Esta tesina se divide en dos capítulos: en el primero se define el concepto de archivo parroquial, se explica la creación del archivo parroquial de San José y se presenta el Catálogo de los expedientes rescatados.

En el segundo capítulo se explica quienes fueron los fundadores del pueblo, cuándo llegaron, la forma de adquirir sus tierras, la organización social y el desarrollo de esa nueva comunidad hasta llegar a la fundación del barrio de Teacalco. También se aborda de manera general la vida en Tlaxcala durante la época colonial, el surgimiento y desarrollo de las haciendas y ranchos en esa provincia y de manera particular la situación de Teacalco durante el mismo periodo: de cómo este lugar fue creciendo territorialmente y las etapas que atravesó para este fin; la compraventa de tierras en común acuerdo entre barrios,

el litigio comunal entre indígenas y los dueños de la hacienda San Nicolás Tolentino y del rancho San Pedro Mártir y, finalmente, la adquisición del rancho de Jesús Nazareno.

Al inicio de este escrito se mencionan algunas características generales del Teacalco contemporáneo que nos permiten ubicarlo geográficamente, conocer cómo está organizado, los municipios con los que colinda, su toponimia, flora, fauna y otros aspectos relevantes de este sitio que pueden darnos un marco referencial de las transformaciones que ha sufrido a través del tiempo.

Mi trabajo archivístico con los expedientes fue de aproximadamente dos años, debido a que éstos se encontraban en completo desorden, amontonados y guardados en cajas de madera.

Un obstáculo recurrente fue la existencia de documentos severamente dañados por hongos y humedad, lo cual dificultó trabajar con ellos. Varios de los expedientes necesitan restauración inmediata. Expuse tal situación a los fiscales, encargados en ese momento de la custodia del templo y sus pertenencias, para que me dieran su opinión. Ellos delegaron toda responsabilidad en mí, por lo que decidí apartar los expedientes más deteriorados, esperando contar en el futuro con el presupuesto necesario para su rescate y lo único que pude hacer momentáneamente para evitar mayores daños fue limpiar y proteger los manuscritos por medio de la colocación de papel cebolla entre cada foja.

Tras esa medida inicié la lectura de cada expediente para organizarlos de manera cronológica: del más antiguo al más actual. Luego coloqué cada uno en un fólter y asigné a la carátula un título general, año y número de fojas para facilitar con ello su reconocimiento.

Una vez ordenados los documentos conformé legajos de aproximadamente 5 cm de grosor, con tapas especiales para archivo, sujetos con hilo de Campeche. Así integrados los deposité en cajas especiales para archivo (AG-11). El orden dado a los documentos fue de la siguiente manera: legajo, expediente y número de fojas.

Asimismo, me ocupé de la paleografía de los documentos escritos con caligrafía del siglo XVIII, labor para la cual utilicé como base las reglas establecidas en la Primera Reunión Interamericana sobre archivos, celebrada en Washington D.C. en octubre de 1961, dedicada a la transcripción de documentos históricos hispanoamericanos. Respecto de la traducción de los expedientes del siglo XVII escritos en náhuatl, recurrí a la asesoría del nahuatlato Mark Morris Davis.

Por último, fui tomando notas de la información que contenían estos expedientes para elaborar con ellas el trabajo monográfico expuesto en las páginas siguientes.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

RESCATE DEL ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN JOSÉ TEACALCO

A) Introducción a la Archivística y definición de archivo parroquial

El surgimiento de la Archivística se da en pleno siglo XIX en España, siendo su principal precursor Antonio Matilla Tascón; aun cuando es una ciencia de reciente creación, ello no excluye que su manejo se haya dado desde el siglo XVIII.

En América su principal representante fue el profesor de origen argentino Aurelio Tanodi quien promovió este concepto en la escuela de archivistas de Córdoba en 1960 llamándola Colectánea Archivística. El profesor Tanodi, autor de un pequeño manual publicado en 1961 denominado *Archivología hispanoamericana*, acuñó el término que a partir de entonces quedó universalmente aceptado.

La Archivística —ciencia de los archivos, no de los documentos— considera a todos los documentos formando un conjunto estructurado, procedente de una institución. Algunos investigadores mexicanos como Patricia Galeana han definido a la Archivística como “una fuente de juridicidad de la sociedad y del gobierno, donde se encuentran los documentos que prueban y explican la naturaleza y el contenido de los actos de la autoridad”.¹

¹ Patricia Galeana, *Normatividad archivística*, México, AGN/SGG, 1996, p. 9.

Los archivos también son instrumentos de desarrollo, tanto que de su buen funcionamiento depende la optimización de recursos, porque sus acervos dan origen a nuevas manifestaciones culturales.

La Archivística estudia en sí la naturaleza de los archivos, los principios de su conservación y organización y los medios para su utilización. Abarca distintos y variados aspectos dentro de los cuales sólo mencionaremos los más importantes como son la elaboración, estudio y aplicación de los principios relacionados primero con la organización en todas sus etapas y segundo con la descripción en todas sus manifestaciones, abarcando tanto los documentos textuales como los cartográficos, audiovisuales, informáticos, etc.

La finalidad de la Archivística no es otra que el servicio de los archivos a la sociedad, materializado en el ofrecimiento de la información ya sea a las instituciones productoras, a los ciudadanos o a los estudiosos.

Sus métodos los constituyen todos los procedimientos y tareas llevadas a cabo por el archivista para conseguir el fin que se pretende, siguiendo ese largo camino pueden mencionarse las etapas que son ya suficientemente conocidas es decir recoger, conservar, organizar y servir los documentos.

Las divisiones de la Archivística son:

Archivonomía (conceptos, principios, organización y descripción).

Archivintendencia (instalación, materiales, administración).

Teoría Archivística (conceptos generales e historia de los archivos).

Archivoeconomía (aspectos materiales, conservación, restauración, edificios y el servicio).

Archivo parroquial

Podemos definirlo como el lugar donde se depositan y guardan testimonios escritos, libros y documentos de una población que no siempre resultan ser de tipo religioso, toda vez que un sitio así denominado también puede resguardar documentos de tipo civil. Generalmente, un archivo parroquial forma parte del patrimonio histórico y cultural de un pueblo.

La documentación resguardada en un archivo parroquial puede ser útil a quienes tengan interés en realizar investigaciones —históricas o de otro carácter— sobre una población en especial y/o sus alrededores.

B) Creación del archivo parroquial del pueblo de San José Teacalco

Sus antecedentes se remontan hacia 1837, cuando los documentos que posteriormente conformarían el archivo parroquial de San José Teacalco estuvieron bajo resguardo del entonces fiscal Gerardo Hernández. Tras su fallecimiento, ocurrido el mismo año, los habitantes del barrio encabezados por el juez de paz ² Pedro Cervantes y algunos principales del lugar como Bernardino José, Nicolás Mariano Hernández y Manuel Carcaño, decidieron hacer una relación de los documentos que obraron en poder de don Gerardo, con la finalidad de asignar un nuevo custodio y mantener los expedientes seguros.³

² Persona encargada de solucionar los problemas que tienen algunos habitantes de una comunidad por la vía pacífica.

³ Archivo Parroquial de Teacalco (en adelante APT), El señor Manuel Carcaño y demás pobladores del barrio de Teacalco reciben los documentos de propiedad pertenecientes a las tierras de dicho barrio, entregadas por el señor Gerardo Hernández, leg. 3, exp. D, f. 1.

Reunidos en la casa del difunto, inventariaron los papeles y fue propuesto como su custodio Nicolás Mariano Hernández, a fin de que cuidara de ellos el tiempo que fuera necesario. Durante siete años los documentos estuvieron bajo la responsabilidad de don Nicolás pues pereció en 1844. A su muerte se convocó nuevamente a una junta a los pobladores del lugar para entregar al nuevo fiscal todos los títulos de propiedad y demás documentos que justificaban el dominio de las tierras de la comunidad. Fue así como los documentos eran transferidos de un fiscal a otro cada vez que alguno tomaba el cargo.

Los familiares de Hernández también entregaron varios objetos religiosos pertenecientes a la capilla ubicada en lo que actualmente son las oficinas parroquiales.

Años después, el 31 de enero de 1859, los vecinos de San José se volvieron a reunir en “la casa de la comunidad” con el objetivo de elaborar un nuevo inventario de los documentos y asignar la capilla como lugar de resguardo para todos los documentos importantes que se generaran en la comunidad.⁴

A partir de entonces los documentos originados en Teacalco fueron depositados en una caja dentro la capilla, quedando bajo la responsabilidad de los fiscales, cuyo cargo actualmente dura un año, al término del cual los fiscales hacen entrega de todo lo que durante su labor administrativa se generó, elaborando un Inventario.

Lamentablemente —en el caso de que hubieran sido realizados— no contamos con todos los Inventarios desde 1837 a la fecha, únicamente existen

⁴ APT, Inventario de documentos que estuvieron en poder del señor Gerardo Hernández, leg. 3, exp. Z, f. 3.

algunos como los de los años 1844, 1856, 1883 (fecha en la que Teacalco se separó del pueblo de Cuaxomulco), 1901, 1905 y otros más recientes.

Con el paso del tiempo los fiscales desempeñaron un buen papel como custodios de los documentos creados, razón por la cual ha podido integrarse el actual archivo parroquial y al que hemos tenido acceso para su rescate, organización, catalogación e inventario de la documentación. Aprovecho estas líneas para reconocer el apoyo y buena disposición de los fiscales quienes a partir de 1999 me permitieron trabajar con la valiosa documentación que celosamente guardan.

Los documentos que resguarda el archivo del actual pueblo de San José Teacalco son básicamente títulos de propiedad en náhuatl, litigios, compraventas, expropiaciones, decretos sobre tierras, una genealogía de los primeros pobladores de Teacalco, testamentos, recibos y listas de personas que cooperaron para la construcción de la iglesia, entre otros.

Esa documentación conforma un acervo muy importante de expedientes siendo el más antiguo el fechado en 1610 que registra una venta de tierras. Quizá otro de los documentos más antiguos e importantes sea una genealogía fechada en 1623 que posiblemente indique quiénes fueron los primeros pobladores de esta localidad. Un expediente que también destaca es el relativo al rancho de Jesús Nazareno, donde se mencionan las diversas etapas civiles y jurídicas por las que pasó la mencionada propiedad.

Al ingresar por primera vez al archivo parroquial me di cuenta del mal estado y desorden en que se encontraba, como ya se mencionó con anterioridad.

El papel en el que están plasmados los manuscritos del archivo, es europeo en el caso de los que datan del siglo XVII y los más recientes se encuentran en papel sencillo, cabe señalar que la mayoría de estos documentos son originales.⁵ Estos documentos se encuentran escritos a la manera del español antiguo por lo que su semántica resulta a veces difícil de entender.

El tema que abunda en estos documentos es sobre la propiedad privada o comunal de la tierra, problema latente de toda época; en algunos la letra es borrosa y desigual lo que dificulta aún más la buena comprensión. Asimismo, en algunas ocasiones, la tinta que se utilizó se ha corrido o ha traspasado la hoja del expediente, confundiendo así a quien los consulta y no está acostumbrado a leer este tipo de escritura.

Cabe mencionar que con los expedientes rescatados se realizó una ordenación cronológica, quedando integrados de la siguiente manera:

- Legajo uno, de 1610 a 1728. Los documentos que lo integran están en náhuatl y, como ya se mencionó, se tuvo un arduo trabajo de transcripción y traducción.
- Legajo dos, de 1713 a 1798.
- Legajo tres, de 1805 a 1907. Ese legajo no ha sido incorporado en este trabajo debido a que son únicamente dos los documentos a los que hacemos referencia durante este escrito y estos son sumamente largos, 100 fojas aproximadamente

⁵ Además, existe la posibilidad de consultar algunos de ellos en el Archivo Histórico del Estado de Tlaxcala.

- Finalmente, el legajo cuatro lo conforma documentación desde 1907 hasta 1961, siendo éste el más abundante en expedientes, escritos en forma clara por lo que no hubo necesidad de transcribirlos y mucho menos de integrarlos a este estudio.

Por lo tanto, la clasificación que se encuentra tanto en el archivo parroquial de Teacalco (APT) como en los documentos transcritos y empleados en este trabajo es como sigue: APT, nombre del documento, número arábigo de legajo, letra del expediente en que se ubica y fojas.

Por último fui realizando anotaciones de la información que contenían estos expedientes para poder relacionar los datos existentes y elaborar la monografía de San José Teacalco.

C) Catálogo de expedientes del archivo parroquial de Teacalco

NÚM.	TÍTULO DEL DOCUMENTO	LOCAL- ZACIÓN	LEGAJO #	EXPE- DIENTE	NÚM. FOJAS
1	Venta de tierras entre José Yaotzin y Gabriel Martín, 1610.	APT	1	A	1
2	Venta de tierras entre Justina y Andrés, 21 de abril de 1644.	APT	1	B	1
3	Venta de tierras entre Juan Huaxqueni y Andrés Toltecatl, 1654.	APT	1	C	3
4	Venta de tierras entre Francisco Juan y Juan Antonio, 1672.	APT	1	D	1
5	Venta de tierras entre Diego Domingo y	APT	1	E	1

	Juan Antonio, 1673.				
6	Venta de tierras del señor Marcos, 1679.	APT	1	F	1
7	Venta de tierras entre Juan Santiago y Juan Montiel, 1681.	APT	1	G	2
8	Donación de tierras a la viuda Ana María, 1706.	APT	1	H	2
9	Venta de tierras entre Tomasa María y Juan Pedro, 1707.	APT	1	I	1
10	Venta de tierras entre Juan Pedro y José Martín, 1710.	APT	1	J	1
11	Venta de tierras entre Simón de los Santos y Juan de la Cruz, 1711.	APT	1	K	1
12	Venta de tierras entre Antonio Bernabé y Joseph Martín, 1712.	APT	1	L	1
13	Testamento de Antonia María, 1714.	APT	1	M	1
14	Venta de tierras entre Francisco Gallardo y Juan de la Cruz, 1718.	APT	1	N	1
15	Testamento de Ana María, 1718.	APT	1	O	2
16	Venta de tierras entre Antonia Pascuala y el común del barrio de Teacaltzinco, 1718.	APT	1	P	1
17	Venta de tierras entre Juan Bernardino y Simón de los Santos, 1724.	APT	1	Q	2
18	Venta de tierras entre Andrés Martín y Pedro Gregorio, 1728.	APT	1	R	1
19	Venta de tierras entre Francisco Jiménez y los principales del barrio de Teacaltzinco, 1728.	APT	1	S	1

20	Genealogía Teacaltzinco.	APT	1	T	1
21	Litigio de tierras entre el Sr. Antonio Zúñiga Montiel y la Sra. Ana Gertrudis Cerón por la propiedad del rancho de Jesús Nazareno, 1713-1794.	APT	2	A	221
22	Testamento de María González Gallardo, 1714	APT	2	B	19
23	Testamento de Antonia Pascual, 1718	APT	2	C	2
24	Demanda de reconocimiento de tierras para los naturales de Teacalco, 1720	APT	2	D	3
25	Las autoridades del pueblo de San Antonio Cuaxomulco solicitan al gobierno de Tlaxcala les sean entregadas las escrituras de un predio comprado a Nicolaza de los Reyes ubicado en Teacaltzinco, 1720.	APT	2	E	5
26	Queja en contra de Francisco Montiel, 1720.	APT	2	F	2
27	Venta de tierras entre Nicolaza de los Reyes y autoridades del pueblo de San Antonio Cuaxomulco, 1720.	APT	2	G	4
28	Venta de una casa y terreno entre Francisco Jiménez y habitantes del barrio de Teacaltzinco, 1728.	APT	2	H	1
29	Venta de tierras entre Juan Domingo y Francisco Gallardo, 1730.	APT	2	I	2
30	Recibos que otorga el señor Cristóbal de Zúñiga a sus familiares por concepto de la herencia de la propiedad del rancho Jesús Nazareno que está en su poder, 1732-1790.	APT	2	J	10

31	Litigio de tierras entre los naturales de Teacalco y el Sr. José Rafael Palacios, dueño de la hacienda de San Nicolás Tolentino y el rancho de San Pedro Mártir, predios de Tlmapa y Tlacomulco, 1744-1798.	APT	2	K	110
32	Acuerdo sobre el pago que realiza el Sr. Cristóbal de Zúñiga a los herederos y descendientes del difunto Diego de Montiel, dueño proindiviso del rancho de Jesús Nazareno, 1750.	APT	2	L	3
33	Petición de Cristóbal de Zúñiga para que le sea entregado en propiedad el rancho de Jesús Nazareno, supuesta herencia, 1757.	APT	2	M	2
34	Demanda de José González Gallardo en contra de Mateo González, 1761.	APT	2	N	3
35	Venta de tierras entre los hermanos Reyes Gallardo y Francisco Montiel y Antonio Zúñiga, 1769.	APT	2	O	1
36	Arrendamiento del predio Pahuazintla entre José Antonio Montiel y Juan José Montiel, 1760; posterior devolución del mismo terreno por parte del arrendatario, 1769 y venta final a los naturales del barrio de Teacalco en 1771.	APT	2	P	22
37	Venta de tierras entre herederos de José Antonio Gallardo y los habitantes del barrio de Teacalco, 1775.	APT	2	Q	14

38	Queja de los habitantes del barrio de Teacalco ante el procurador de Tlaxcala sobre usurpación de un pedazo de tierra que hace Micaela Gertrudis Cortés, 1776.	APT	2	R	3
39	Testamento, Inventario y remate de la hacienda de San Nicolás Tolentino y rancho de San Pedro Mártir, propiedad del presbítero Juan Silverio Nava y de la Mota, 1778-1787.	APT	2	S	81
40	Antonio Zúñiga solicita al gobernador de Tlaxcala exhorte al señor Francisco para que le devuelva los recibos que tiene en su poder.	APT	2	T	3
41	Ramón Victoriano Hernández, cacique principal y apoderado del pueblo de Cuaxomulco, solicita le sean entregados los autos de término de derecho por el señor José Rafael Palacios, 1805.	APT	3	A	1
42	Testamento de María Estefanía, 1830.	APT	3	B	3
43	Recibo de empeño de un pedazo de tierra que otorga el barrio de Teacalco a la viuda de Francisco Gerardo Hernández, 1836.	APT	3	C	1
44	El señor Manuel Carcaño y demás pobladores del barrio de Teacalco reciben los documentos de propiedad pertenecientes a las tierras de dicho barrio, entregadas por el señor Gerardo Hernández, 1837.	APT	3	D	5
45	El señor Joaquín Cervantes, en	APT	3	E	2

	representación del señor Ignacio Pérez, se compromete a pagar en término de un año la cantidad de doscientos pesos que recibió por concepto de trigo que cosecharon los de Teacalco, 1842.				
46	Demanda que hacen el común del barrio de Teacalco, encabezados por el señor Manuel Carcaño, en contra del señor Ignacio Pérez por la cantidad de doscientos pesos ante el juzgado de San Salvador Tzompantepec, dictándose incautación de bienes para dicho pago, 1844.	APT	3	F	15
47	El señor José Cayetano Córdova exhorta a los vecinos del pueblo de Cuaxomulco para que sigan cooperando para poder sostener el litigio que lleva el abogado Manuel González en contra de Alconedo, 1847.	APT	3	G	3
48	Recibos que extiende el señor Miguel Alarcón al señor Cayetano Córdova, apoderado de los naturales del barrio de Teacalco, por concepto del pago de las diligencias relacionadas al exhorto que se lleva a cabo en contra de Miguel Alconedo, 1849-1851.	APT	3	H	15
49	Diversas listas pertenecientes a las juntas, acuerdos y cooperaciones que llevan a cabo los habitantes del barrio de Teacalco, 1849-1897.	APT	3	I	16

50	Mensura del terreno montuoso que estuvo en litigio entre los habitantes del barrio de Teacalco y los de Cuaxomulco, 1856-1875.	APT	3	J	6
51	Reparto de tierras comunales de lo que fue la hacienda de San Nicolás Tolentino y rancho de San Pedro Mártir entre los habitantes de los cuatro barrios que conforman el pueblo de San Antonio Cuaxomulco, 1857.	APT	3	K	7
52	Lista que manifiesta el número de personas que componen dicho barrio que cooperan a dos reales cada persona por tocante de la diligencia del rancho de Jesús, 1859.	APT	3	L	3
53	Contrato de compraventa de un órgano entre Gabriel Cuaxilotl y Miguel Castro, 1860.	APT	3	M	4
54	Recibos por compra de telas para los vestidos de las imágenes de la iglesia que hizo el señor Gabriel Cuaxilotl, 1860.	APT	3	N	5
55	Litigio de tierras entre los naturales del pueblo de San Antonio Cuaxomulco y el arrendatario de la hacienda San Nicolás Tolentino y rancho de San Pedro Mártir, Miguel Alconedo, 1861.	APT	3	O	123
56	Escritura de compraventa del rancho nombrado Jesús Nazareno entre la familia Lira y Ortega y Gabriel Cuaxilotl, representante de los habitantes del barrio de	APT	3	P	14

	Teacalco, 1862.				
57	Reconocimiento hecho al señor Gabriel Cuaxilotl por el constante desempeño que mostró en el litigio de tierras contra Miguel Alconedo, 1864.	APT	3	Q	1
58	Los habitantes del barrio de Teacalco, después de haber comprado el rancho de Jesús Nazareno, solicitan al presidente del Ayuntamiento de Tzompantepec les otorgue escrituras de propiedad, 1864.	APT	3	R	3
59	El señor Gabriel Cuaxilotl, en representación del señor Cayetano Córdova, comparece en Tlaxcala a la hora de hacer el reparto de tierras al pueblo, del despojo de los ranchos San Pedro Mártir y San Nicolás Cuatlapanga, 1865.	APT	3	S	2
60	María Micaela solicita al prefecto del pueblo de Huamantla le sean devueltas las tierras que recibió su padre Antonio Dimas de la parte que se ganó de la hacienda de Cuatlapanga y rancho de San Pedro Mártir, 1874.	APT	3	T	2
61	Los habitantes del barrio de Teacalco decidieron, una vez recibidos sus pedazos de tierra de lo que fuera el rancho de Jesús Nazareno, dejar como propiedad comunal el jagüey y sus alrededores, 1874.	APT	3	U	3
62	Los representantes de los cuatro barrios que	APT	3	V	2

	conforman el pueblo de Cuaxomulco hacen entrega de expedientes al señor Lorenzo Padilla, para que los guarde en su poder, 1874.				
63	Los pobladores de Teacalco solicitan al prefecto político de Huamantla que impida a Camilo Cervantes y a cualquier otro individuo la extracción de maderas del pedazo del monte por ser de uso común, 1875.	APT	3	W	9
64	Expropiación del paraje denominado Gallardoxtla hecho por los habitantes del común del barrio de Teacalco, 1876.	APT	3	X	1
65	Litigio de tierras entre los habitantes del barrio de Teacalco y los del pueblo de Cuaxomulco, 1881.	APT	3	Y	3
66	Demanda presentada ante la municipalidad de Tzompantepec entre el pueblo de Cuaxomulco y el barrio de Teacalco, 1881.	APT	3	Z	1
67	Los habitantes del barrio de Teacalco confieren poder amplio y bastante al señor Agustín Salazar para que los represente en todos sus negocios presentes y futuros, 1882.	APT	3	Z1	5
68	Los habitantes del barrio de Teacalco solicitan al gobernador de Tlaxcala les conceda el paraje denominado Tlamapa y Poliguis, 1882.	APT	3	Z2	2

69	Litigio de tierras entre los habitantes del barrio de Teacalco y los del pueblo de Cuaxomulco, 1883.	APT	3	Z3	6
70	Inventario de documentos que estuvieron en poder del señor Francisco Sanluis, 1907.	APT	3	Z4	4
71	Constancia de donación del terreno denominado Retamatitla hecha por el señor Manuel de Jesús, 1883.	APT	4	A	1
72	Libro que contiene los datos de la erección del pueblo, antes barrio de Teacalco, que perteneció a Cuaxomulco, 1883-1933.	APT	4	B	25
73	Pago al señor Francisco Sanluis la cantidad de 50 pesos por el concepto de juicio que presentó ante los de Cuaxomulco, 1889.	APT	4	C	2
74	Padrón de los habitantes de los cuatro barrios del pueblo de Teacalco, 1891.	APT	4	D	29
75	Escritura de compraventa de unos terrenos otorgados por Manuel María Montiel en favor de varios vecinos de Teacalco, 1897.	APT	4	E	5
76	Lista de los gastos hechos durante la fiesta del pueblo de Tecalco los días 18?, 19, y 20 de marzo, 1898.	APT	4	F	3
77	Recibo de arrendamiento de un terreno colindante con el rancho de Jesús Nazareno, 1899.	APT	4	G	1
78	Lista de los feligreses de este pueblo que cooperaron y dieron primicial, 1900.	APT	4	H	12
79	Lista de nombramientos hechos por los	APT	4	I	3

	fiscales, 1901.				
80	Corte de caja practicado por el tesorero del barrio 1ro. de la construcción de la iglesia, 16 de febrero de 1905.	APT	4	J	5
81	Libro de actas del señor Soledad Sanluis, fiscal de la iglesia de Teacalco, 1905.	APT	4	K	21
82	Recibos del señor Soledad Sanluis por los gastos generados por el vestido de la Virgen del Carmen, 1905.	APT	4	L	8
83	Lista de las personas procedentes de Totolquexco que cooperan para la construcción del templo de Teacalco, 1906.	APT	4	M	5
84	Recibos sobre varios productos (resina, leña, vigas, etc.) extendidos por el señor Dolores Sanluis, 1906.	APT	4	N	31
85	Cuadernillo 3, 1906	APT	4	O	31
86	Convenio celebrado entre los habitantes del barrio de Teacalco y los de Cuaxomulco, 1907.	APT	4	P	2
87	Lista de los habitantes de Teacalco, 1908.	APT	4	Q	25
88	Lista de las personas que hicieron faena de acarrear ladrillos, 1908.	APT	4	R	15
89	Lista de las personas que asisten a realizar faena para la edificación del templo católico de Teacalco, 1912.	APT	4	S	1
90	Lista de las personas que conforman el pueblo de Teacalco, 1913.	APT	4	T	6

91	Lista de las personas que asisten a realizar faena para la edificación del templo católico de Teacalco, 1914.	APT	4	U	2
92	Fotografías de los avances de la construcción de la iglesia de Teacalco, 1914.	APT	4	V	2
93	Lista de gastos, 1918.	APT	4	W	12
94	Cuadernillo 1, 1934-1943.	APT	4	X	35
95	Cuadernillo 2, 1944-1961.	APT	4	Y	42
96	Lista de las personas que deben leña y vigas a la iglesia de Teacalco.	APT	4	Z	1

CAPÍTULO II

TEACALCO EN LA HISTORIA

(Monografía)

Antecedentes

La voz Teacalco, proveniente del náhuatl, puede ser interpretada como “en la canoa de piedra”, derivada de los vocablos *tetl* que significa piedra, *acalli* que quiere decir canoa o balsa y la terminación *co* que denota lugar. Otra versión señala que Teacalco debe traducirse como “lugar de embarcadores”, pues deriva de *teacalqui*, vocablo náhuatl procedente de *atl*, agua y *calaqui*, entrar.

San José Teacalco se localiza al oriente del estado de Tlaxcala y colinda al norte con los municipios de Cuaxomulco y Tzompantepec, al sur y al oriente con el municipio de Huamantla y al poniente con los municipios de Contla de Juan Cuamatzi y San Francisco Tetlanohcan. Tiene una superficie de 37.2 km², lo que representa el 0.92 por ciento del total del territorio estatal (4,060.923 km²).

En términos administrativos está dividido en cuatro barrios y una colonia: Cruztitla o sección primera, Teopanzolco o sección segunda, Xolalpan o sección tercera, El Alto o sección cuarta y la colonia ejidal Emiliano Zapata o sección quinta.

La orografía del lugar se presenta en tres formas características de relieve: las zonas accidentadas abarcan aproximadamente el 30 % de la superficie total y se localizan en el centro y poniente del municipio; las zonas semiplanas, ubicadas

al sur, ocupan el 60% en tanto que las zonas planas ocupan el 10% de la superficie y se encuentran al norte del municipio.⁶

Su hidrografía está constituida por ríos subterráneos que recorren aproximadamente 9 km del municipio en dirección sur-noroeste por la parte central; asimismo existen arroyos de caudal durante la época de lluvias y pozos para la extracción del agua.

El clima es templado subhúmedo, con régimen de lluvias de marzo a septiembre; los meses más calurosos son mayo, junio y julio. La dirección de los vientos en general es de noreste a suroeste y la temperatura media anual máxima registrada es de 28 grados centígrados. La precipitación media anual del municipio es de 640.7 milímetros. La precipitación promedio máxima es de 119.2 milímetros y la mínima de 6.3 milímetros.

La fauna silvestre está representada por el conejo, liebre, tuza y tlacuache; reptiles como víbora de cascabel, rana, sapo y culebra de tierra; aves como codorniz, lechuza y pájaros silvestres comunes de la región.

La flora se ubica dentro de la típica del cono del volcán La Malinche; en la porción baja su vegetación está conformada por el bosque de pino-encino, donde destaca el cerro Cuatlapanga que presenta especies como el ocote chino, el pino blanco y el encino. El resto de su territorio está dominado por bosque de pino blanco, ocote chino y pino real, asociado al ailite y al madroño. En lo que se refiere a la reforestación, cada año el municipio participa en la plantación de más de 30,000 árboles de pino colocados en La Malinche. En el municipio se fomenta el

⁶ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, *Anuario Estadístico del Estado de Tlaxcala*, México, INEGI/Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1985. p.45

desarrollo del modelo agroforestal, consistente en la plantación de árboles frutales en los bordos de contorno de las parcelas agrícolas, con la finalidad de mejorar las condiciones económicas de los ejidatarios al tener un producto adicional en su parcela, además de frenar la erosión del suelo con el establecimiento de estas "cortinas" vegetales. El organismo local que coordina las acciones de cuidado y protección al ambiente es la Comisión Municipal de Ecología, responsable de vigilar el cumplimiento de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.⁷

A) Teacalco en la Arqueología, 1600 a. C.–1519 d. C.

En cuanto a los orígenes del actual municipio de Teacalco, y a fin de conocer en forma más completa su evolución y desarrollo, se recurrió a algunas fuentes bibliográficas de carácter arqueológico.

Los estudios arqueológicos elaborados para Tlaxcala revelan que en esta región se desarrollaron cinco fases culturales: Tzompantepec, Texoloc, Tlatempa, Tezoquipan, Texcalac y Tenanyecac, siendo la más antigua de éstas, Tzompantepec (1600 a.C -1250 d.C).⁸

En este periodo cultural se integró la comunidad de Teacalco, que en sus inicios como asentamiento humano estuvo ligada al desarrollo de la fase Tzompantepec, la cual abarcó un perímetro geográfico de 6,000 km², incluyendo pueblos como Quetzalcoapan, Ahuashuatepec, Ynopil y Cuaxomulco, entre otros.

⁷ Gerd Werner, *Los suelos en el estado de Tlaxcala, Altiplano central mexicano*, México, Gobierno del Estado de Tlaxcala/Universidad Autónoma de Tlaxcala, 1989, p. 25.

⁸ Ángel García Cook, et al., "Los orígenes. Arqueología", en *Tlaxcala. Una historia compartida*, México, Conaculta, 1991, vol. I, pp. 116-287.

Ángel García Cook ha indicado que a lo largo y ancho de Tlaxcala se han identificado 297 lugares fijos con establecimientos humanos que poco a poco se fueron desarrollando hasta adquirir una forma más avanzada en su manera de vivir, en forma tal que la frágil estructura de los grupos familiares que tuvieron su origen en este lugar fue reforzándose con el paso del tiempo en los aspectos social, económico, político y religioso hasta alcanzar grados importantes de evolución⁹. Suponemos que para ese entonces el territorio geográfico denominado actualmente Teacalco tendría un par de casas aisladas bien establecidas con personas de origen olmeca-xicalanca, pues fue esta tribu indígena la que se asentó en esa región del estado.¹⁰

Sus construcciones fueron hechas con materiales perecederos como barro, tepetate, troncos y varas de árbol, viviendas habitadas por una sola familia y ubicadas junto a su campo de cultivo.

En promedio, una familia estaba conformada por siete individuos: los padres y cinco hijos.¹¹ Para este momento no hay señales de que en la región existieran clases sociales, sin embargo, se deja ver claramente la figura del jefe de familia quien va a ser la base de una sociedad patriarcal en desarrollo.

Para este periodo arqueológico, debido a que las construcciones eran de materiales perecederos, no se sabe cuántas casas se hallaban establecidas en Teacalco, ni sabemos cuál era su extensión territorial bien delimitada ya que los

⁹ *Ibidem*, pp. 118-119. En el área cultural de Tzompantepec se integraron 20 asentamientos que a futuro se conformarían en pueblos. La cercanía que hubo entre ellos, permiten tener una visión global de su historia, al conocer los orígenes de cualquier asentamiento de esta época.

¹⁰ Charles Gibson, *Tlaxcala en el siglo XVI*, México, FCE, 1991, p. 17.

¹¹ Wolfgang Trautman, *Las transformaciones en el paisaje cultural de Tlaxcala durante la época colonial. Una contribución a la historia de México bajo especial consideración de aspectos*

antropólogos que han estudiado esta región no han encontrado evidencias específicas de un número determinado de casas-habitación. Por lo antes mencionado, se considera entonces que la poca gente que habitaba este lugar formaba parte de una aldea.¹²

Para esos años tan remotos ya había muestras de vida sedentaria en este sitio, así lo revelan los hallazgos de cerámica, piedras labradas e indicios de terrazas para la agricultura, entre otras evidencias, además de objetos de cerámica y piedra que están en poder de algunos habitantes del lugar. La gente que se asentó inicialmente en Teacalco obtuvo un alto grado de desarrollo y un nivel organizacional semejante a cualquier otro asentamiento de la época si tomamos en consideración su forma de alimentación, distribución territorial, capacidad de adaptación y otras aptitudes sobresalientes como la cerámica. Esta gente dejó entrever la necesidad y la importancia que tenían de ella pues aunque no se tienen considerables muestras arqueológicas, existen representaciones en cerámica bastante colorida y más tarde se elaboraron figurillas femeninas asexuadas, evidenciando el culto a la mujer y su fertilidad, asociada con la tierra.¹³

Las extensiones territoriales donde se encontraban establecidas las primeras casas son de grandes dimensiones, lo que nos hace pensar que la

geográficos, económicos y sociales, México, Consejo Mexicano-Alemán del proyecto Pue-Tlax, 1981, p. 34.

¹² *Ibidem*, p. 15. "Aldea: asentamiento humano de carácter permanente, donde no existen evidencias físicas que denoten una diferenciación social entre su población, mayor a tres casas por hectárea. Éstas pueden ser concentradas o dispersas". No olvidemos que en esta primera etapa (1600 a.C. hasta 1200) su alimentación va a depender en un 70% del cultivo de sus productos, además de la recolección de vegetales y la cacería.

¹³ Para una mejor apreciación de la cerámica de la primera fase cultural en Tlaxcala puede visitarse el Museo Regional de Tlaxcala —concretamente la Sala 1 que alberga una exposición permanente de cerámica de este periodo. Este Museo, perteneciente al INAH, fue instalado en el ex convento de San Francisco, en la capital del estado.

alimentación de los habitantes de esta región se basaba principalmente en la agricultura, es decir, el cultivo de maíz, chile y algunos otros vegetales como la calabaza, combinados con el consumo de algunas aves silvestres.

Las diversas fases culturales por las que pasó el territorio de Tlaxcala afectaron a sus habitantes y dieron como consecuencia que muchos asentamientos, entre ellos el pueblo en cuestión, sufrieran influencias y modificaciones debido a toda la gente que entraba y salía del territorio. Los cambios mencionados originaron que Teacalco, como consecuencia de las constantes migraciones, pasara de ser una simple aldea dispersa a una villa.

Para el periodo comprendido entre 1200 a. C y 800 d. C se da la constante llegada de gente a todos los asentamientos ya fundados, esto genera un crecimiento poblacional en las aldeas y villas, lo que ocasiona que estos grupos giren en torno a pueblos mayores, que sin duda fungieron como centros de control.¹⁴

El crecimiento acelerado se vio reflejado en la edificación de construcciones arquitectónicas más elaboradas y complejas, situación que sólo se vio en los pueblos más numerosos.

Para el caso de Teacalco, como en el resto de la cultura Tzompantepec, sigue habiendo avances, principalmente en la agricultura. Por ejemplo, se sabe de la existencia de un calendario agrícola, elemento básico para marcar y fechar las ceremonias y ritos agrícola-religiosos, adecuados para la siembra y la cosecha de cada comunidad indígena.¹⁵ No se sabe desde cuándo los habitantes de la

¹⁴ García Cook, *op. cit.*, vol. III, p.16.

¹⁵ *Ibidem*, p. 57.

comunidad indígena de Teacalco comenzaron a practicar ritos y ceremonias religiosas relacionadas con la agricultura, sin embargo, existe un expediente de 1902, escrito en náhuatl, que menciona su práctica; dicho documento se encuentra en el archivo parroquial de esta comunidad.

Entre el 650 d.C. al 850 se suscitó un caos y desorden en lo que es la región de Tlaxcala, a causa de la caída de Cholula, lo cual fue aprovechado por los grupos que habitaban esta área para extender su dominio y ser los señores absolutos. Tal situación trajo consigo la lucha por el poder entre los grupos que entraban y los que eran desalojados, asentándose el grupo que por su organización militar lograba dominar a los demás, fundando con ello nuevos centros de población bien definidos, basados en una sociedad con mucha tradición guerrera y teocrática. Como su origen era bélico llegaron a imponer su cultura por medio del sometimiento, así "entre el 900 y 1100 d.C. se había establecido un nuevo orden basado en la guerra y la religión bajo un concepto militarista plenamente definido e institucionalizado".¹⁶

Cabe destacar que del 900 d. C. al 1350 se van marcando cada vez más las condiciones de vida en los pueblos ya establecidos y el espacio geográfico que abarcaban las villas y aldeas es cada vez más poblado.

La fuerte presión ejercida por los nuevos grupos indígenas de origen náhuatl (chichimeca) que arribaron a la parte central del territorio tlaxcalteca implicó el desplazamiento de los asentamientos olmeca-xicalancas hacia la periferia del territorio hasta hacerlos desaparecer; otros simplemente se integraron

¹⁶ *Ibidem*, p. 290.

y se fusionaron con el grupo dominante hasta llegar a extinguir por completo su cultura.¹⁷

Estos asentamientos sirvieron como plataforma para la conformación de una nueva cultura que se desarrolló en la parte central de Tlaxcala. Su crecimiento dependió de la importancia que tenía el lugar donde habían determinado establecerse. Los sitios debían tener características tales como vastas extensiones de tierra fértil que pudieran proporcionar alimento suficiente, así como fuentes acuíferas. Estas importantes consideraciones debían ser tomadas por los dirigentes de las tribus para poder establecerse en el lugar al que habían llegado y si decidían instalarse allí se construían asentamientos para los principales; el resto de la población que los acompañaba ocupaba las chozas de los desplazados para vivir en ellas, construidas todavía con materiales perecederos.¹⁸

Eso fue lo que pasó en Teacalco: los grupos indígenas establecidos y los que llegaron posteriormente se mezclaron para formar una bien establecida sociedad que se encontraba ya conformada a la llegada de los españoles.

1) Las tribus chichimecas llegan a Tlaxcala

El impulso decisivo para la ocupación de la región de estudio provino esencialmente de los chichimecas —cazadores y recolectores nómadas— que pertenecían a la familia lingüística nahua quienes, después de haber avanzado

¹⁷ *Ibidem*, p. 289. No se debe pasar por alto que para la fecha antes mencionada el territorio contaba ya con 297 asentamientos humanos, entre los que destacan pueblos, villas, aldeas concentradas, micro-aldeas, aldeas dispersas, estancias que contaban con elementos culturales cívico-religiosos, estructuras religiosas y arquitectónicas construidas sobre plataformas a base de piedras, bordes, ladrillos cocidos y tepetate recortado, todo este complejo desarrollo muestra un avance en la construcción, y por lo tanto un crecimiento poblacional.

¹⁸ *Ibidem*, p. 291.

desde el noreste del país hacia la cuenca de México ocupada por otras tribus, se asentaron inicialmente en los llanos de Poyautlan, ubicado en la ribera oriental del lago de Texcoco, junto a otros grupos chichimecas. Posteriormente debieron abandonar estos llanos tras la derrota sufrida en el enfrentamiento con los texcocanos y mexicas, sucesos ocurridos durante el mandato de Huitzilihuitl, señor de México-Tenochtitlan.

Diego Muñoz Camargo data el nuevo establecimiento de estas tribus en el año 5 *tecpatl*, fecha relacionada con los años 1328 y 1380, y refiere que: "el desalojo de los chichimecas de Poyautlan ocasionó que el primero de estos grupos rodeara el Popocatepetl, penetrara hacia el sur y el este, pasando por Tetela y Tochimilco para alcanzar finalmente Atlixco y Tepeaca.

El segundo grupo se escindió ocupando la parte nordeste de Tlaxcala y fundando Toyatzinco, Xicothepec, Tototepec y Pahutlan, e hicieron un nuevo recorrido por Tepletlaostoc arribando a las mesetas del conocido bloque de Tlaxcala. Algunas paradas originaron el surgimiento de señoríos como Soltepec. Mazapa, Nanacamilpa y Quauhtepec. Las familias de origen noble y linaje fundaron los señoríos más importantes.¹⁹

Es así como los chichimecas van estableciéndose poco a poco en los diversos parajes del territorio de la provincia de Tlaxcala, estas fundaciones se realizan en el periodo que va de 1328-1380 hasta 1402, lapso que implicó constantes acomodados para los tlaxcaltecas de origen chichimeca.

¹⁹ Diego Muñoz Camargo, *Historia de Tlaxcala*, Madrid, Edición Germán Vázquez, 1986, p.102.

Una vez establecidos fundaron grandes y pequeños señoríos con interrelación entre ellos, sometiéndose unos a otros, ocupando así el espacio geográfico de Tlaxcala, además de existir un gran ramaje de pequeñas fundaciones sujetas a los señoríos de mayor y menor importancia militar y geográfica.

Entre los señoríos ya asentados surgieron lazos de amistad, ayuda y cooperación; estos afectos originaron una alianza entre sí a manera de pequeños estados confederados: juntos se defendieron de los ataques perpetrados por los grupos asentados en la parte suroeste del territorio, principalmente huejotzincas y cholultecas.

La conformación de pequeños señoríos originó grupos sociales con carácter militar y esto a su vez dio como resultado una política basada en el ejercicio de la guerra siendo Tepeticpac el señorío con mejor progreso político y militar.²⁰

a) Fundación de Teacalco

Después de haber sufrido la derrota en la batalla de Poyautlan contra los mexicas y texcocanos, los tlaxcaltecas abandonaron el lugar en 1328, caminaron bajo la protección de su dios Camaxtli, que según la leyenda les había prometido un lugar donde podrían establecerse sin ninguna dificultad.²¹

La salida escalonada de los tlaxcaltecas de Poyauhtlan fue encabezada por los jefes guerreros principales que representaban a cada una de sus cuadrillas, conformadas en ocasiones hasta por treinta familias. Al llegar al territorio señalado

²⁰ *Ibidem*, pp. 198-199.

²¹ *Ibidem*, p. 106.

por su guía o líder, además de repartir la tierra para sus herederos, los persuadían a vivir en armonía.²²

Los guerreros que salieron al final de esta retirada esperaron a que se instalaran los que encabezaban la peregrinación para poder establecerse de manera firme y sin riesgos, es decir, su peregrinar resultó largo y con muchas fundaciones que fueron el origen de varios señoríos importantes tanto de Puebla como de Tlaxcala.

De entre los asentamientos que hicieron estos grupos humanos en la provincia de Tlaxcala destacan los señoríos de Tepeyanco, Tepeticpac, Tzompantzinco, Tlatlahquitepec y la que hizo Ocelotzin y su cuadrilla en Atlihuetzia. Por su valiosa participación en la batalla de Poyauhtlan Ocelotzin fue digno de reconocimiento, situación que manejó hábilmente al salir de este lugar, e hizo que sus méritos hechos en esta batalla se reconocieran y fueran recompensados en el reparto de tierras, para poder establecerse con toda su descendencia. Otra fundación más, Teacaltzinco, la hizo Mequanmetli Chichimecatli; aunque este lugar no ha sido considerado un señorío, como los mencionados anteriormente, sí comparte las mismas características tradicionales de los demás pueblos de origen nahua. Teacaltzinco está íntimamente ligado a las familias chichimecas que salieron de Poyautlan y su fundación fue de manera independiente a los demás señoríos.

Tales afirmaciones pueden demostrarse con algunos elementos básicos representados en la genealogía Teacaltzinco como el dibujo del arco y la flecha,

²² *Ibidem*, p. 100.

seguido del icono de lo que pareciera ser una construcción que representa un asentamiento, ambos elementos se pueden apreciar de manera clara en el documento. Suponemos que el personaje que funda Teacaltzinco, al igual que Ocelotzin, pertenece a la misma familia lingüística nahua y a la vez es probable que los dos personajes hayan participado en la batalla de Poyautlan como guerreros destacados.²³ De igual forma la fundación de Teacaltzinco compartió las mismas características que Atlhuetzia, fundada por Ocelotzin. De manera paralela queremos pensar que Mequanmetli Chichimecatli también participó en la batalla mencionada y que en recompensa a su participación obtuvo un lugar determinado para establecerse con toda su parentela al que llamaría posteriormente Teacaltzinco, fundando el mencionado lugar probablemente en 1380.

²³ Para conocer más acerca de la fundación del pueblo de Teacaltzinco —y retomando a Ocelotzin— conviene enlistar algunas obras que se refieren a dicho personaje, de origen chichimeca, quien junto a su descendencia fue uno de los factores principales para la fundación de pueblos como Atlhuetzia, Cuaxomulco y más adelante Teacaltzinco.

Entre ellas se encuentran *Suma y epílogo de toda la descripción de Tlaxcala* y *Escritura Pictográfica de Tlaxcala*. La primera señala: “Y así vino un gran caudillo que fue llamado Ocelotzintecotli, que pobló en el pueblo que es ahora de Atlhuetzia. Y este fue tal y tan valeroso que trajo consigo y en su compañía muchos chichimecas que le ayudaron y siguieron su parcialidad, con cuyo favor pobló muchas tierras y adquirió para sí y para ellos grandes repartimientos de montes y valles, de que vino a fundar muy gran casa y a vincular muy gran mayorazgo, según sus antiguos fue tenido y estimado de los suyos y de sus compatrianos. Vino a morir siendo ya muy viejo este señor cuya casa es muy moderna entre los de Tlaxcala [...] dejó cuatro hijos varones ya hombres armados caballeros según sus ritos. Que el hijo mayor se llamo Tepoloatecotli”.

La segunda obra refiere: “Tuvo como hijos mencionados de mayor a menor, a Tepoloatecutli, Quauhtlitzactzin, a Quauhtecitzin y a Quauhuitencatli”. Y más adelante afirma: “La casa de Ocelotzin está situada en Cuaxomulco, ya que encima de ella está pintada una iglesia y la glosa que la identifica”. Véase Andrea Martínez Baracs, *Suma y epílogo de toda la descripción de Tlaxcala*, México, UAT/CIESAS, 1994, p. 244-246 y Luis Reyes García, *Escritura pictográfica de Tlaxcala*, México, UAT/CIESAS, 1993, p. 215.

La primera fuente que menciona este asentamiento son los Padrones de Tlaxcala y de nobles de Ocotelulco del siglo XVI.²⁴ Esta obra presenta una lista de pueblos agrupados en *tequitl* (cargo), entre los cuales figura el lugar de nuestro interés bajo el nombre de Teacacincó. Esta comunidad debió sufrir algunas transformaciones, tal como ocurrió con la mayoría de los pueblos que existieron en este periodo, empezando por el cambio y/o modificación de su nombre; es decir, a la llegada de los españoles la mayoría de los pueblos cambió o modificó al añadir el de un santo patrón. Por ejemplo, a Teacacincó le fue agregado "Santiago", quedando entonces Santiago Teacacincó. Los padrones de Tlaxcala ubican este lugar en la cabecera de Tizatlan, conformando el quinto tequitl junto con los pueblos de Ahuashuatepec, Tzompantepec, Tocatlán, Quetzalcoapan y Xalostoc.

Lo anterior nos indica que antes de la conquista cada pueblo conservaba su autonomía y aunque tenía sus propios funcionarios y organización política respetaba la jerarquía de la cabecera. Tras la llegada de los españoles se hizo un reacomodo: las epidemias traídas por aquellos mermaron las poblaciones indígenas por lo que la mayor parte de estos lugares quedaron reducidos a pequeños asentamientos dispersos, lo que originó nuevas organizaciones llamadas congregaciones de indios. Es probable que debido a tales epidemias y despoblamientos Santiago Teacacincó haya cambiado su nombre por San José Teacaltzinco y a la vez también puede ser la razón para que haya quedado subordinado, bajo la categoría de barrio, al pueblo de San Antonio Cuaxomulco.

²⁴ Teresa Rojas Rabiela, *Padrones de Tlaxcala siglo XVI y padrones de nobles de Ocotelulco*, México, CIESAS, 1984, p. 69.

El segundo documento que nos menciona la existencia del barrio de Teacaltzinco es una genealogía de Teacalco, fechada en 1623. Se trata de un manuscrito que menciona a los indígenas que fundaron y habitaron el barrio antes y después de esa fecha pues encontramos en tal documento la descendencia de los primeros habitantes.

b) Descripción de la Genealogía Teacaltzinco

Antes de iniciar con la descripción de la Genealogía Teacaltzinco, debo aclarar que he llamado "genealogía" al documento encontrado entre los expedientes del archivo parroquial de Teacalco que posiblemente trata del primer grupo de familias establecidas en esta área.

Daremos algunos elementos generales que nos servirán para comprender de mejor manera la información y contenido de los códices. Por principio debe señalarse que este tipo de documentos son conocidos con el nombre de Códice Techialoyan, por pertenecer a un grupo de documentos dispersos en archivos y repositorios públicos y privados, en poblaciones pequeñas localizadas en los estados de México, Hidalgo y Tlaxcala, así como de otros que existieron alguna vez en el país y el mismo Distrito Federal.²⁵ Generalmente están escritos en náhuatl y por lo tanto su lectura resulta difícil, por otro lado las figuras que se representan pintadas con tinta son sencillas y fueron plasmadas en una hoja completa o en media hoja de papel europeo, material novedoso en aquella época. El trabajo completo se realizaba directamente sobre el papel sin darle ningún

²⁵ Mónica del Villar, "Códices coloniales", en *Arqueología Mexicana*, vol. VII, núm. 34, julio-agosto de 1999, p. 39.

tratamiento que permitiera conservar su totalidad. En este tipo de códices la escritura es con letra minúscula y desunida, bastante irregular y cuyo tamaño es, en ocasiones, algo desproporcionado.²⁶

Los contenidos escritos en estos códices pueden ser divididos por lo menos en dos secciones: un antecedente histórico de la población y el registro catastral de las tierras que se reclaman. Se sabe que las autoridades españolas —a partir de los virreyes Antonio de Mendoza y Luis de Velasco padre— dieron posesión legal de tierras a algunos pueblos indios.²⁷

Por medio de los códices del siglo XVII los indígenas trataron de justificar la posesión indiscutible de sus tierras solicitando, además, el reconocimiento de las más altas autoridades gubernativas para no ser despojados injustamente.

Esta extraordinaria colección de documentos indígenas ilustrados surgió sin aparentes prototipos a partir de la segunda mitad del siglo XVII y desapareció a principios del siglo XVIII sin dejar una herencia del estilo o formato.²⁸

Este grupo de códices se encuentra en México como verdaderos testigos callados de la historia, pero otros más se encuentran en Francia, Inglaterra, Alemania e Irlanda.²⁹

La Genealogía Teacaltzinco es un documento que pertenece al siglo XVII. A juzgar por sus características tal vez fue elaborado por algún tiacuilo (pintor) de la misma población. Está maltratada, su escritura es irregular (letra grande y chica). Tiene una estructura desigual; en la parte superior se encuentra el discurso

²⁶ *Idem.* p. 39

²⁷ *Ibidem.* p. 40.

²⁸ *Ibidem.* p. 39.

²⁹ *Ibidem.* p. 41.

histórico característico de este tipo de documentos, escrito en náhuatl, mencionando a los principales personajes fundadores de la comunidad, los cuales a su vez son caudillos de linaje noble. (Véase figura 1) Para una mejor descripción de la genealogía decidí asignarle una letra en orden alfabético para diferenciar a cada personaje. Ésta tiene un tamaño de 41cm. de largo por 29cm.de ancho.

En la parte superior, un poco a la izquierda, está pintada la cabeza de un indígena noble, su cara es redonda y tiene unas barbas ralas. Hacia el centro del documento encontramos la glosa "Mequanmetli Chichimecatli" (A) —posiblemente fundador y padre de algunos indígenas representados en el documento— seguido de un arco y una flecha, símbolo de los chichimecas cazadores y recolectores. En la parte superior central está representada una casa, esto significa el asentamiento de este noble.

Más abajo, y de la cabeza de ese indígena, sale una línea semicurva que llega a otro personaje representado por una cabeza humana, pensamos que probablemente pudo ser su hijo, también con barbas ralas y tiene por nombre Tlotecutli (B). De aquí sale otra línea recta un poco inclinada a la derecha que termina en la cabeza de un indígena de nombre Aun Yn piltzin Zoztzin (C), probablemente su hermano. De este mismo lado sale otra línea recta que llega a otro indígena que tiene escrita una leyenda que dice: Aun Yn piltzin Yaucholotzin (D) de aquí mismo vuelve a salir otra línea recta, con la misma inclinación (a la derecha), hasta dar a otra cabeza con barbas ralas que tiene por nombre Aun Yn piltzin Tzocotzin (E). De aquí sale una nueva línea, esta vez lateral, que va a dar a otro dibujo que tiene por nombre a Juan Yztlautzin (E-1) que suponemos es hijo de

Tzocotzin (E) y nieto de Mequanmetli (A). Por la misma línea lateral por donde desciende Ytztlautzin (E-1) surge una nueva línea lateral que va a dar a otra cabeza indígena pintada en el documento y que tiene como nombre Aun Yn piltzin Catarina (E-2) que pudo ser la hija de Ytztlautzin (E-1), nieta de Tzocotzin (E) y bisnieta de Mequanmetli Chichimecatli (A).

Es poco frecuente entre los documentos del siglo XVII dibujar cabezas humanas para representar a los indígenas principales de un lugar determinado. Nótese que a partir de la descendencia de Tzocotzin, los nombres de las personas están escritas en español y los nombres propios indígenas van a ser parte de los apellidos de las personas. Esto es un ejemplo de los primeros usos de la lengua castellana en los documentos antiguos de carácter histórico.

Continuando con la línea recta del documento representada por Tzocotzin a la cual va a dar a otra cabeza indígena que sigue teniendo barbas ralas y que lleva por nombre el de Aun Yn piltzin Tlaxmatzin (F) de esta misma cabeza indígena sale otra línea recta que llega a otra que se llama Aun Yn ipiltzin Couasitzin (G) de la que también sale una última línea recta para llegar a la última cabeza indígena que tiene por nombre Aun Yn ipiltzin Petlo Tepozmitzin (H). Aquí terminan los dibujos de las cabezas indígenas plasmadas en la genealogía, y aunque el documento nombra más personas en náhuatl, desafortunadamente la ilegibilidad del mismo impide su lectura, sólo se logra leer un nombre que es Aun Yn ipiltzin Isabel Ytlaquemonequi.

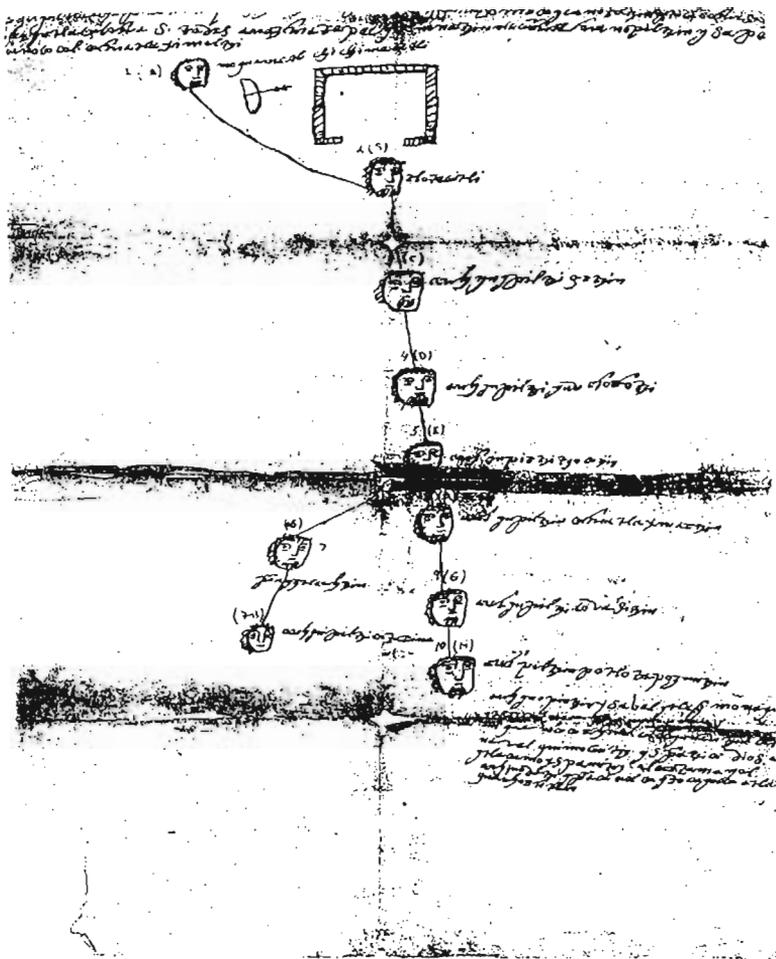


Fig. 1 APT, "Genealogía Teacaltzinco", leg. 1, exp. T, f. 1.

Una vez analizada la estructura de la genealogía, su estilo formal y su contenido asociado a las demás fuentes escritas en náhuatl, debemos suponer que este documento pudo haber sido utilizado originalmente por los habitantes de Teacaltzinco con la finalidad de justificar la posesión y adquisición del lugar donde estaban asentados; es decir, para atender sus necesidades locales dentro de las

cuales estaba la finalidad de la legalización de la propiedades de la tierra de los pueblos indios cuyo propósito era también poner en orden los títulos de propiedad defectuosos, ya que hacia 1646 las autoridades españolas del cabildo tlaxcalteca, solicitaron una revisión de títulos de propiedad con el objeto de reordenar las tierras baldías que habían sido propiedad de los indígenas que murieron durante la epidemia de 1629.³⁰

La genealogía de Teacaltzinco es tal vez un último esfuerzo de esta comunidad indígena agraria para preservar la información proveniente de antiguos documentos y una tradición escrita que fuera entendida por las autoridades hispanas a la hora de revisar los títulos de propiedad.

Después de haber hecho la descripción de la genealogía del pueblo de Teacaltzinco y su probable función entre los habitantes de este barrio, haremos las interpretaciones necesarias para poder establecer la fecha de fundación de esta población, tratando que esta fecha sea la más aproximada y verídica posible. Se tomará como referencia a uno de los elementos que se ubica en la genealogía: a Mequanmetli Chichimecatli dado que encabeza el linaje de la genealogía objeto de nuestro estudio y además porque suponemos que Mequanmetli fue un caudillo principal, probable compañero de armas de Ocelotzin.³¹ Tomando como base esta fecha decimos que la llegada de Mequanmetli Chichimecatli a Teacalco, pudo

³⁰ Bernardo García Martínez, "Nueva España de 1521-1750", en *Gran Historia de México Ilustrada*, México, Conaculta/INAH, 2001, tomo II, p. 153.

³¹ Debemos mencionar que la Genealogía es nuestra principal fuente de consulta para este periodo que menciona al barrio de Teacaltzinco y que en ella nos estamos basando principalmente para conocer los nombres de las cabezas de familia que probablemente fundaron dicho Tlaxilaccalli, pertenecientes al grupo lingüístico de los nahuas llamados igualmente chichimecas. También mencionamos que originalmente se conocen 14 representantes de familia de los cuales sólo estamos describiendo ocho de ellos, esto se debe a que este documento se encuentra deteriorado

haber sido en este mismo año para fundar Teacalco con su descendencia: Tlotecutli, Zostzin, Yaucholotzin, Tzocotzin Tlaxmatzin, Couasistzin, Teposmitzin, y una vez establecida esta gente en tal lugar de referencia les tocó presenciar la llegada de los españoles castellanizando posteriormente su nombre como es el caso de Isabel Ytlaquemonequi y Catalina Aun Yn Ipiltzin y otros tantos que la genealogía no permite reconocer por su ilegibilidad, por lo que se supone que cada uno de estos indígenas, con excepción de estos dos últimos, traían su familia completa, hijos, nietos y biznietos.

No se sabe si llegaron a poblar el lugar todos al mismo tiempo o en años diferentes, de lo que sí estamos seguros es que fueron de ocho a catorce familias de origen chichimeca las que fundaron la población de Teacalco, según las interpretaciones basadas en nuestra Genealogía.

Para conocer la estructura político-social de los nahuas, y sobre todo para conocer cómo estaba conformado y cuál era el funcionamiento de este barrio antes de la llegada de los españoles, es necesario dar una breve descripción del surgimiento de este lugar.

c) Situación política de Tlaxcala antes de la conquista

Antes de la llegada de los españoles, la estructura política de todas las poblaciones por las que estaba conformada la provincia de Tlaxcala se basaba principalmente en dos instituciones relacionadas: el Altepetl (pueblo y/o señorío) y el calpulli (barrio y/o tlaxilacalli), estas dos instituciones influían en el territorio que

y eso nos impide conocer los nombres de las otras seis personas restantes, que no se encuentran escritas aquí pero que forman parte de esta Genealogía.

formaba parte del espacio geográfico de la entidad y se identificaban como núcleos de población.³²

El Altepetl se sustentaba en una tradición tributaria de todos aquellos grupos indígenas de origen náhuatl que habitaban un señorío, específicamente en lugares como Tlaxcala, Chalco y Xochimilco. El Altepetl, integrado por varios calpulis, tenía un gobernante o tlatoani (señor principal) el cual recibía tributo del trabajo de todos los barrios. Este impuesto era recogido por algunos indígenas principales.³³

Esta organización político-administrativa permitió a los indígenas de Tlaxcala mantenerse como una provincia independiente durante mucho tiempo hasta la llegada de los españoles. La diferencia entre el señorío en cuestión y los otros mencionados, es sólo la ubicación geográfica, ya que los Altepetl sencillos que existieron en Tlaxcala tuvieron elementos semejantes a los de las otras entidades por ejemplo, las alianzas matrimoniales con otros pueblos les permitían fortalecer los lazos políticos y sociales entre los tlatoque.³⁴

La gente que habitaba el Altepetl mantenía un gran respeto por sus gobernantes pues representaban la autoridad y a su vez constituían la capa social más alta: simbolizaban la fuerza y hegemonía de los señoríos, cada uno poseía vastas extensiones de tierra y constituían una suerte de guías dinásticos. Lo

³² Por lo que informan cronistas antiguos como Chimalpain Cuauhtlehuanitzin y Diego Muñoz Camargo, los señoríos que formaron estas entidades surgieron como grupos sólidos con una misma experiencia histórica y origen étnico, lo que los llevó a consolidarse como grandes unidades de tipo político-administrativo.

³³ Domingo Francisco de San Antón Muñoz Chimalpain Quauhtlehuanitzin, *Octava relación obra histórica*, tr y ed. por José Rubén Romero Galván, México, INAH/UNAM, p. 234; Diego Muñoz Camargo, *Historia de Tlaxcala*, México, Alfredo Chavero, 2ª edición, 1978, p. 49.

³⁴ James Lockhart, *Los nahuas después de la Conquista: historia social y cultural de la población indígena de México central, siglos XVI-XVIII*, México, FCE, 1999, pp. 36-38.

recaudado como tributo era para sustentar el mantenimiento de su señorío. Teuctlatoani o Teuctocaitl eran otras formas diferentes de llamar a su jefe.³⁵

Normalmente cuatro calpullis conformaban un Altepetl, se toma como base a este número para establecer una simetría y a la vez porque cuatro eran los puntos cardinales, esto ajustaba muy bien al sistema numérico mesoamericano, en ocasiones los cuatro calpullis se multiplicaron por dos, porque este número representaba la dualidad de los indígenas en toda su vida cotidiana, es decir, con esta dualidad se representaba la vida-muerte, el frío-calor y la noche-día.

También existía otra forma de agruparse: si querían arraigarse a la leyenda de las Siete Cuevas, entonces eran siete los calpullis que conformaban un Altepetl, ya que los tlaxcaltecas fueron una de las siete tribus nahuas que salieron de las Siete Cuevas de Aztlán.³⁶

Con frecuencia cada barrio tenía su propio dios, su nombre distintivo que se conservó durante mucho tiempo, y que en la mayoría de los casos se refería a rasgos geográficos o a la filiación étnica después de lo anterior nos damos cuenta que la relación entre Altepetl y Tlaxilacalli estuvo muy bien establecida y era constante y duradera no pudiendo existir la una sin la otra.

2) *Tlaxilacalli Teacaltzinco (Teacalco)*

En la narración de este subtema utilizaremos el vocablo Tlaxilacalli para referirnos a este lugar, omitiendo sus sinónimos calpulli, tecalli u otra palabra semejante que haga referencia al concepto de barrio ya que, aun cuando todos

³⁵ *Ibidem*, pp. 27-28.

³⁶ *Ibidem*, p. 31.

estos términos tienen el mismo significado, en la mayoría de los documentos en náhuatl encontrados en el archivo parroquial de este lugar, se menciona constantemente al comenzar el texto la frase "*nicanipan altepetl San Antonio Quaxomulco ipan Tlaxilacalli Teacaltzinco*", traducida como "aquí en el pueblo de San Antonio Cuajomulco en el barrio de Teacaltzinco".³⁷

Ese término fue lo que nos hizo pensar en ese cambio porque en el documento vemos que efectivamente Teacaltzinco fue un tlaxilacalli de Cuaxomulco y su fundación fue llevada a cabo por un grupo de 8 a 14 familias emparentadas entre sí, cada una de estas familias estuvieron representadas por los nombres de personas indígenas nobles que ya se mencionaron con anterioridad.³⁸

El jefe de este Tlaxilacalli, al igual que el del Altepetl, era un anciano que se consideraba pariente de todos los miembros del grupo indígena. Al anciano se le atribuían poderes de tipo político-religioso y decidía en los asuntos internos, dictaba órdenes, aprobaba o censuraba cualquier situación relacionada al grupo. Cada barrio tenía una casa señorial con representaciones religiosas suficientes para que los habitantes del lugar pudieran practicar sus actos religiosos. En el caso específico de Teacaltzinco encontramos que su guía era Mequanmetli Chichimecatli de quien se han descrito sus funciones.

A cada hombre casado, miembro de la misma familia, el anciano le otorgaba una determinada porción de tierra como herencia para que pudiera construir su casa, de esa forma las tierras pasaban de padres a hijos e incluso a

³⁷ APT, Venta de tierras entre Andrés Martín y Pedro Gregorio, Serie náhuatl, fólder S, 1728, f 1.

³⁸ Véase APT, Genealogía Teacaltzinco.

nietos. En muchos de los casos parece que había una especie de familia patriarcal, en la cual se agrupaban varios matrimonios y estos eran los que poseían la tierra.³⁹

El Tlaxilacalli Teacaltzinco tuvo su asentamiento en una parcela de tipo familiar que pertenecía a un solo linaje (gran familia). La forma de adquirir estas tierras fue por medio de los asentamientos, hechos durante el establecimiento de las tribus chichimecas que llegaron a Tlaxcala (1389), en donde cada linaje o cuadrilla tomó posesión de las tierras asignadas por un señor principal.⁴⁰ En Teacaltzinco y en otros Tlaxilacalli de los Altepetl de Tlaxcala se tuvo la costumbre de que, una vez establecidas las familias en las parcelas, los habitantes no podían vender su propiedad, solamente podían heredarla a su descendencia.

En este mismo lugar la gente adquirió una costumbre ancestral, que todavía predomina: una vez que cada hijo recibiera por parte de su padre o su abuelo algún pedazo de tierra, éste se comprometía a poseerla hasta su muerte o hasta que heredaba a sus hijos. Este fenómeno del hombre por el arraigo a la tierra permitió seguir poseyendo sus propiedades hasta heredarlas a sus descendientes, principalmente hijos, aun cuando existe la certeza de que las mujeres

³⁹ François Chevalier, *La formación de los latifundios en México. Hacienda y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*, México, FCE, 1991, pp. 95-96.

⁴⁰ Arturo Monzón Estrada, *El calpulli en la organización social de los tenochcas*, México, INI, 1981, p. 57.

—principalmente las esposas de los jefes del Tlaxilacalli— también heredaban.⁴¹

Cuando Teacaltzinco se estableció como barrio y perteneció a Cuaxomulco no tuvo un centro social definido como población, porque entre los indígenas de esa época no existía ese concepto europeo centralista que trajeron los españoles, tampoco contó con una delimitación geográfica ya que las casas que lo conformaban estaban muy separadas unas de otras y su extensión se basaba en el número de familias que lo habitaba. La noción de centro se creó años después de 1521; para el caso de Teacaltzinco surgió inicialmente en Cuaxomulco donde se erigió la iglesia del pueblo por lo que posteriormente, y en base a la construcción de este edificio religioso, empezaron a orientarse los demás barrios existentes allí, los cuales eran Xaltelulco, Tecuicuilco, Teacalco y el propio Cuaxomulco.

El barrio objeto de nuestro estudio constituía un microcosmos de su Altepetl en muchos aspectos, entre los que destacan la recaudación de tributo que se entregaba cada año y los servicios personales que recibía el tlatoani de los nobles principales del barrio, éstos se rotaban para poder ofrecer su trabajo, "porque era regla general y costumbre que un pueblo formado por sus barrios de mil vecinos, debían tributar de dos formas: en especie y con mano de obra".⁴²

⁴¹ *Ibidem*, p. 47.

⁴² *Ibidem*, p. 84.

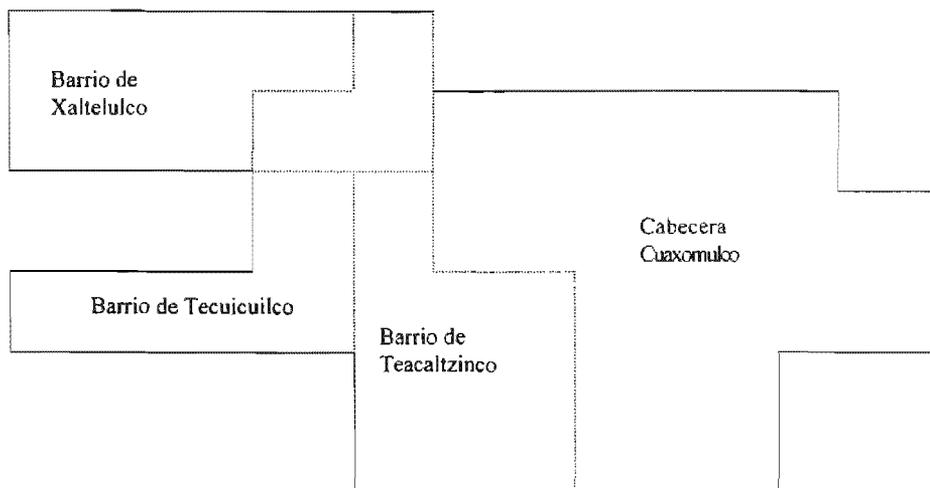


Fig. 2. Representación esquemática de una cabecera con sus barrios según Gibson, adaptada al Altepeli de Cuaxomulco y sus Tlaxilacalli.

Los productos que tributaba Teacaltzinco a Cuaxomulco eran mantas de ixtle, plumas de aves, objetos de obsidiana, jade y aves; el tributo relativo a los servicios personales era mano de obra, principalmente para la edificación de casas, barrer y limpiar la casa del tlatoani o hacer cualquier otra actividad.

Hacia 1545, los barrios “se dividían por secciones de aproximadamente de 20, 40, 80, o 100 viviendas familiares, cada una de las cuales tenía un líder que era responsable de la asignación de la tierra, la recaudación del tributo y otras actividades similares”.⁴³

Para el caso concreto de Teacaltzinco, años después de la conquista, la población tuvo un incremento y las originalmente catorce familias que se establecieron en las parcelas familiares se multiplicaron hasta llegar a ser noventa y dos familias distribuidas en dos grupos de 30 y uno de 32, dirigidas por tres centecpanpixqui (guía de cien gentes) llamados Diego Acoltzin, Antonio Tezca y Juan Cohuatl.⁴⁴

Cada grupo de treinta familias de este barrio se encontraba asentada en parajes bien ubicados, referidos en las fuentes parroquiales como Teopalcantitlan, Cuahuatlicpac y Pahuatzintla, lo que hace suponer que estos fueron los primeros lugares donde se establecieron los indígenas que llegaron a Teacaltzinco.⁴⁵

Al tocar el rubro de los tributos para los templos, se sabe que desde esa época a los sacerdotes llamados teopixque se les destinaba una parte de tributos, y se sabe también que el Tlaxilacalli en cuestión tenía un grupo selecto de

⁴³ *Ibidem*, p. 44.

⁴⁴ Teresa Rojas, *op. cit.*, p. 213.

⁴⁵ Al respecto puede consultarse APT, leg. 1, exps. A y H y leg. 2, exp. O, que indican los parajes donde los vecinos de Teacaltzinco tenían sus casas.

personas destinadas a servir a la comunidad. Específicamente está el caso del tepochtlato, o director del colegio de cada barrio, un tepati (curandero), un tlaxinque (carpintero) y catorce teopixque (sacerdotes indígenas) lo que viene a completar el total funcionamiento de una comunidad y a la vez se empieza a notar poco a poco la presencia de las clases sociales.⁴⁶

Después de la llegada de los españoles, estas unidades político-administrativas adoptaron algunas variantes hasta convertirse en pueblos.

En Teacaltzinco, los indígenas mantuvieron viva la tradición oral de su origen y descendencia, relato que de generación en generación ha sido conservado hasta nuestros días.

B) Época colonial

1. Surgimiento de los ranchos y haciendas en Tlaxcala

En este capítulo centraremos la atención en saber cómo fue el entorno de las haciendas y los ranchos en Tlaxcala para después explicar detalladamente este contexto en Teacalco, desde su origen (siglo XVI) y hasta el siglo XVIII; además, revisaremos algunos de los casos de este tipo de propiedades en el pueblo que ocupa nuestra atención.

Luego de la llegada de los españoles a Tlaxcala, el territorio empezó a sufrir grandes transformaciones, estos cambios afectaron directamente la estructura de

⁴⁶ *Idem* ,p.213

la naturaleza. Los desmontes y la tala de árboles efectuados para convertir áreas montañosas en tierras de labor provocaron los primeros cambios.⁴⁷

Más tarde la introducción de nuevos cultivos, tales como el trigo y la caña de azúcar, propiciaron nuevos sistemas agrícolas creados específicamente para la explotación de la tierra que fueron ganando terreno rápidamente no sólo en Tlaxcala sino en la Nueva España. Estas técnicas fueron principalmente el uso del arado, la yunta de bueyes, los fertilizantes de origen animal y la utilización del agua en forma planificada. Todos estos elementos sirvieron para obtener mejores cosechas; gracias a la fuerza motriz de tipo animal se obtuvieron grandes beneficios como el utilizar esta energía para impulsar los molinos de agua y así poder convertir las tierras áridas en tierras de riego, además esta misma acción sirvió para el transporte de sus herramientas agrícolas y granos en carretas, entre otras cosas según fueran sus necesidades, facilitando de esa manera las actividades de los hombres.⁴⁸

Terminada la conquista y pacificación de los pueblos indios, los conquistadores tuvieron un nuevo objetivo: la repartición de la tierra. En Tlaxcala este asunto se empezó a tratar desde 1545, cuando los españoles presionaron a la Corona reclamando el pago de sus servicios y trabajos prestados a la Corona. Mediante tal situación lograron que se les asignara, en encomienda, el tributo de cierto número de indios que vivían en algún pueblo o parcialidad.

⁴⁷ Gisela von Wobeser, *La formación de la hacienda en la época colonial: el uso de la tierra y el agua*, México, UNAM, 1989, p. 12.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 13.

Fue así como muchos pueblos y cabeceras fueron puestos bajo este régimen a cargo de los soldados españoles durante los primeros años de la Colonia. Los indígenas encomendados recibían pocas veces el favor de un encomendero, pues aunque éste estaba obligado a vigilar, cuidar y defender a los indígenas en todo lo que fuera necesario, en la práctica jamás se vieron estas preocupaciones y a pesar de los maltratos y bajezas de que eran objeto siguieron reconociendo la autoridad del rey, incluso se dio el momento en que los pueblos conquistados ofrecieron una total sumisión y reconocimiento a la corona poniéndose a disposición no sólo ellos mismos, sino todas sus pertenencias tales como sus poblaciones enteras y todo lo que las conformaban como las áreas cultivadas, los espacios deshabitados (bosques, cerros, lagunas, pastizales, etc.) que se consideraban reservas de los Altepetl.⁴⁹

Esta situación la siguieron aprovechando los españoles de tal forma que se dio una norma general para seguir ocupando las tierras de los indígenas como encomienda la cual era: "si el territorio de un pueblo estaba totalmente ocupado o era vital para la supervivencia de la población se le reconocía como tal, pero si una parte estaba desocupada o baldía, o se demostraba en diligencias judiciales que no le hacía falta al pueblo entonces se consideraban realengas o de jurisdicción del Rey".⁵⁰ Aunque esa norma no fue aplicada con rigurosidad, sirvió como principio para que otras instituciones de tipo civil llegaran a establecerse en

⁴⁹ "En la encomienda los españoles eran dueños del tributo, más no de los indígenas, tenían todo el derecho de disfrutar lo recibido, pero el abuso que hacían los españoles a los indígenas y su ambición crearon un ambiente de hostilidades y violencia, ya que castigaban y golpeaban a los indígenas llegando a esclavizarlos." Ethelia Ruiz Medrano, "Las primeras instituciones del poder colonial", en *Gran Historia de México*, op. cit., tomo I, p. 51.

⁵⁰ René García Castro, "Los pueblos de Indios", *ibidem*, p. 149.

la Nueva España y repartieran tierras entre los colonos españoles, haciendo desaparecer de forma definitiva la encomienda.

Con esa desaparición y con el establecimiento de la Segunda Audiencia surgió en la Nueva España una nueva institución llamada cabildo, la cual trató de dar un orden a los actos ilícitos cometidos por los españoles. En sus inicios el cabildo reguló el repartimiento de las tierras entre los españoles llegando a ser desde un solar (pequeña extensión de tierra para edificar una casa y una huerta) hasta cinco caballerías (245 hectáreas de tierra). Esta Segunda Audiencia también dio facultades a los cabildos regionales para ceder tierras a los españoles que inmigraban de España y deseaban establecerse de manera permanente en una población indígena.⁵¹

Como ya se dijo, los cabildos fueron instituciones políticas que en un principio empezaron a organizar la posesión de la tierra. Su establecimiento trajo como consecuencia el surgimiento de las primeras fundaciones españolas que se obtuvieron por medio de capitulación, además de ir acompañadas de cesiones de inmensas extensiones de tierras.

En cada capitulación entregada para fundar villas españolas se procedía a lo siguiente: "después de haberse elegido el lugar para el nuevo centro de la población, se delimitaba una extensión de tierras adecuadas para las dehesas y ejidos, otra para propios y el resto se dividía en cuatro partes, de las cuales una era para el que había obtenido la capitulación y las tres restantes para suertes iguales que se repartían entre los pobladores. Si quedaban tierras sin poblar se

⁵¹ *Ibidem*, p. 14.

reservaban para futuros colonos. Se diseñó un modelo para la traza de villas y pueblos que tenían como centro una gran plaza con la iglesia principal y los edificios administrativos, y a partir de dicho centro, hacia los cuatro vientos, se disponían las calles en forma simétrica formando ángulos rectos. Sólo en aquellos sitios donde las condiciones geográficas constituían un impedimento, como en las zonas montañosas, este esquema no se respetó, siguiendo las calles y las casas el curso dictado por el capricho de la naturaleza".⁵²

Esa es la causa por la que el total de los pueblos indígenas de Tlaxcala tengan un origen con un centro de población irregular. Un caso contrario sucede en las villas que fueron fundadas por españoles en donde el centro de la población cuenta con un trazado de las calles en forma de cuadrícula semejante a las ciudades españolas.

Así se trazaron ciudades españolas como Tlaxcala y Puebla, con características semejantes, adecuadas para gente española y cubriendo todas las necesidades que ellos requerían, sin embargo, esta situación no terminó de esa manera, debido a que el reparto de tierras y las fundaciones de villas no frenaron las aspiraciones de los españoles.

Otra de las causas que facilitó la apropiación de tierras para los españoles fue el fenómeno social de las epidemias. Debido a éstas muchos indígenas perdieron la vida dejando con ello todas sus pertenencias por lo que ante tal acontecimiento, los españoles aprovechaban la situación para continuar con la adquisición de las tierras de los indígenas.

⁵² *Ibidem*, p. 15.

Con base en lo anterior “desde el principio, la corona y los juristas de Castilla deliberaron ampliamente sobre la cuestión teórica que planteaba la conquista con respecto al justo derecho del rey de dominar América. Si las nuevas tierras hubieran estado despobladas, se establecería un título de ley natural en virtud de la propiedad en el descubrimiento y la ocupación. Pero dado que ya estaban habitadas, se sentía la necesidad de descubrir razones dentro de la ley sagrada o profana para justificar la guerra en contra de los indios infieles y la conquista de sus tierras. Esta cuestión propició la discusión de varios debates entre misioneros, teólogos y abogados y se reunió un consejo tras otro, a solicitud de la corona, para determinar sus derechos y obligaciones en el nuevo mundo. Uno de los puntos a discutir era si los indios eran seres racionales, o más semejantes a bestias del campo, como indicaban su canibalismo, idolatría y otros vicios. Si eran seres racionales, podría privárseles con justicia de sus tierras y libertad, si eran totalmente bárbaros, por naturaleza inferiores según la doctrina aristotélica, se podría encontrar la justificación de su conquista en el deber cristiano de elevarlos al plano superior de la dignidad humana”.⁵³

A partir de estas investigaciones, el derecho de la corona de dominar las Indias y la justa causa de la guerra en contra de los nativos surgió “el requerimiento”, documento al que los estudiosos se han referido constantemente como una instancia de los famosos legalismo y religiosidad de los españoles. Esta proclama empezaba con la creación bíblica del mundo, y, después de revisar los orígenes de la jerarquía romana y la donación de Alejandro VI, conminaba a los

⁵³ C. H. Haring, *El imperio español en América*, México, Conaculta/Alianza Editorial Mexicana, 1990, p. 18.

aborígenes a reconocer la supremacía del Papa y de los reyes de Castilla, so pena de esclavitud y de la confiscación de sus esposas y bienes.⁵⁴ En resumen "el extenso documento explicaba a los indígenas que Dios creó el cielo y la tierra, y que dio cargo a San Pedro, el primer Papa para que fuese señor de todo linaje humano y para que tuviera jurisdicción sobre todos los hombres del mundo; que un sucesor de aquel pontífice había hecho donación a los reyes de España y tierra firme del mar océano y que, por tanto todos los que en ellos habitan debían someterse a ese monarca y aceptar la fe católica sin resistencia".⁵⁵

Surgió entonces una nueva forma de agrupar a los indios llamada congregaciones y reducciones, esto con la finalidad de orientarlos hacia un centro de población más numeroso, pues solo así, se obtenía un mayor control, lo que facilitó su explotación y evangelización.

Bajo esta concepción también se pretendió adueñarse de todas esas tierras que habían dejado los indígenas con su muerte para que fueran parte de la corona, por lo que se utilizó la legislación dictada por el rey en 1546, que proponía el programa de congregaciones y reducciones. Algunos cabildos regionales se opusieron a la reorganización de las comunidades indígenas argumentado que dichas poblaciones no aceptarían fácilmente una reubicación, sabiendo de antemano que al cambiarse dejarían sus tierras y propiedades.⁵⁶

Sin embargo, no hubo contemplaciones de ningún tipo y finalmente tres años después, en 1549, se inició dicho plan. En este periodo se puede hablar

⁵⁴ *Ibidem*, p. 19.

⁵⁵ Héctor Díaz Polanco, *Autonomía Regional: la autodeterminación de los pueblos indios*, México, Siglo XXI, 1999, p. 47.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 151.

concretamente de dos magnas concentraciones indígenas, una entre los años 1550-1564 y posteriormente la otra entre los años 1593-1595. Estas congregaciones favorecieron en menor escala a las comunidades indígenas, las orientadas política y administrativamente hacia una población numerosa y las que estaban dentro del margen establecido, o sea, en un espacio céntrico.⁵⁷

A las poblaciones trasladadas que lograron adaptarse y sobrevivir a estos reacomodos se les concedió en 1567 el derecho legal de aguas, montes y demás recursos naturales, de igual manera se les protegió de la expansión de los agricultores y ganaderos españoles ya que éstos debían observar una distancia de 1,000 varas para establecer sus estancias ganaderas, a fin de evitar conflictos de posesión, no obstante las congregaciones de indios trajeron como resultado grandes extensiones de terrenos baldíos para poder ser repartidas entre los españoles quienes las explotaron constantemente.⁵⁸

Desgraciadamente no todos los españoles consideraban a la agricultura como una actividad que pudiera generar una vida desahogada, hubo quienes incluso no se preocuparon por adquirir tierras y sólo se mantenían de los tributos que obtenían de los indígenas.

Las enfermedades traídas por los españoles mermaron la población indígena, originando que la producción de alimentos generada por su mano de obra disminuyera dejando de abastecer a los españoles, que eran cada vez más

⁵⁷ Carlos Sempat Assadourian, et al., *Tlaxcala Textos de su historia. Siglo XVI*, México, Gobierno del Estado de Tlaxcala/Conaculta, 1991, p. 242.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 17.

numerosos, por lo que éstos se vieron en la necesidad de producir sus alimentos para el consumo diario.

Factores como las congregaciones, la falta de alimentos para abastecer a los españoles y la gran extensión de tierras baldías dieron origen a la creación de las mercedes reales, para que los españoles pudieran establecer sus haciendas y ranchos, es decir, las autoridades novohispanas decidieron combatir la escasez de alimentos impulsando las fundaciones de unidades productivas.⁵⁹

Para tener un concepto más claro del significado de la palabra hacienda, es necesario dar algunas características de manera general que nos permitan entender su surgimiento y funcionamiento en el contexto histórico de la provincia de Tlaxcala.

La presencia de la hacienda duró tres siglos, no sólo en esta región sino en toda la Nueva España. Su estructura estaba basada en el dominio de los recursos naturales de una zona (tierra y agua), de la mano de obra (fuerza de trabajo) y en el dominio de los mercados regionales y locales. Estos tres elementos en conjunto significaron el triunfo de la economía europea sobre la economía local.

El efecto que causó el surgimiento de la hacienda en el campo fue un constante dominio encabezado por pequeños propietarios españoles; dicho dominio presentó un autoritarismo oligárquico y el poder local que mantenían los indígenas de la nobleza pasó a manos de españoles. En la hacienda, la extensión territorial fue determinante debido a que tanto la agricultura como la ganadería requerían extensiones considerables de terreno para desarrollarse fácilmente.

⁵⁹ Herbert J. Nickel, *Morfología de la hacienda mexicana*, México, FCE, 1976, p. 52.

Esto explica por qué en el centro de la Nueva España surgieron más haciendas de tipo agrícola, en virtud de que el área geográfica contaba con poca extensión territorial y una numerosa población indígena, caso contrario al del norte, donde las haciendas ganaderas tuvieron más éxito al poder contar con mayores extensiones de tierras y un menor grupo poblacional.

Otras características de tipo secundario que tenían las haciendas eran la selección de productos, el origen del capital, el monto de la producción, el arrendamiento, el ausentismo de los dueños, el grado de autosuficiencia económica, la proporción de autoconsumo, la división del trabajo, la infraestructura física y las técnicas agrícolas. La combinación de estos factores secundarios dio como consecuencia los diferentes tipos de hacienda: ganadera, cerealera, pulquera o azucarera, entre otras.

"Si bien podemos afirmar que la hacienda surgió a principios del siglo XVII, hubo desde el siglo XVI unidades productivas que ya compartían algunas de las características de la hacienda y que bien pueden ser consideradas como sus antecedentes. Entre ellas se encuentran las grandes labores de trigo, las plantaciones de añil y los ingenios azucareros que estuvieron en manos de los encomenderos y de los altos funcionarios públicos".⁶⁰

Para conocer la infraestructura de una hacienda tomaremos como ejemplo el funcionamiento y composición de la hacienda azucarera, pues de algunas manera ésta sirvió como base para otras que fueron surgiendo a través del tiempo.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 55.

El cultivo y procesamiento del azúcar demandaba un elevado número de trabajadores. La mayoría tenía que residir en el ingenio porque los trabajos agrícolas y fabriles se prolongaban a lo largo del año. Presiones de todo tipo de por medio, las comunidades indígenas suministraron la mayor parte de los trabajadores de las haciendas. Existían diversas instalaciones que pertenecían a la hacienda en forma de talleres, tales como una herrería, una carpintería, una alfarería y en ocasiones un batán, así como los corrales para los animales. La casa principal estaba destinada al hacendado, mientras que los trabajadores vivían en pequeñas chozas, en las inmediaciones de los edificios principales, cuyo conjunto se denominaba "real". Un elemento importante era la capilla donde administraban a los trabajadores los servicios religiosos.⁶¹

La consolidación de las haciendas, ranchos, labores y estancias de ganado fue posible gracias a la expansión territorial que dio inicio desde la segunda mitad del siglo XVI y fue claramente notoria entre los siglos XVII y XIX, señalados como el periodo de auge de la hacienda.

Con relación a los ranchos podemos decir que éstos fueron unidades productivas menores que no lograron reunir características estructurales primarias como lo hicieron las haciendas, por ello los ranchos eran unidades agrícolas establecidas en tierras propias o arrendadas con fines de autosuficiencia comercial y generalmente administrados por sus dueños. Su espacio geográfico y el monto de su producción eran inferiores a los de la hacienda; el dominio sobre los recursos naturales (tierra y agua) era inferior al de la hacienda y, por tanto, constantemente estuvo amenazado con ser desplazado por esta misma. La

⁶¹ *Ibidem*, pp. 70-72.

utilización de mano de obra era mínima pero no ejercía dominio sobre ella, ocupando con frecuencia la mano obra de la misma familia.

La palabra rancho también se utilizó para denominar los pequeños poblados o rancherías asentados sobre tierras de una hacienda, concedidas a sus pobladores por medio de aparcería o mediería para ser explotadas en forma independiente de la unidad productiva mayor. Estos ranchos en ocasiones sufrían cambios y transformaciones y a veces pasaban a formar parte de las haciendas.

A continuación se explica de manera general la forma cómo era obtenida una merced real de tierras ante la Audiencia Real, a cuya cabeza se encontraba el virrey en calidad de representante del monarca español. Dos eran las principales causas que ameritaban el otorgamiento de mercedes: como indemnización a quienes hubieren participado en las expediciones de conquista y en la tarea de colonizar —con grandes costos personales— y también para asegurar el abastecimiento de comestibles para los conquistadores españoles. En teoría, las instituciones eclesiásticas así como los funcionarios españoles estaban excluidos de este favor, pero en la práctica fueron muchos los religiosos, principalmente franciscanos, que figuraron como dueños de grandes ranchos y haciendas adquiridos por medio de mercedes reales.⁶²

El procedimiento para obtener una merced era sencillo. Primero, el solicitante tenía que enviar un escrito al virrey en el que señalaba cuáles eran las tierras o aguas que deseaba obtener; el virrey contestaba el escrito y, si no había inconveniente, lo enviaba al gobernador de la zona donde se ubicaban las tierras o

⁶² *Ibidem*, p. 120.

aguas solicitadas para que éste hiciera una investigación (conocida como mandamiento acordado), para lo cual se trasladaba al lugar donde se encontraban las tierras, con el propósito de cerciorarse si verdaderamente eran baldías. Después, en la misa del domingo o de algún día festivo, se indagaba entre propietarios e indígenas de la comarca para saber si alguno de ellos se oponía a esta merced.

De no existir problema alguno, el funcionario elaboraba un mapa detallado de la zona ubicando las tierras solicitadas, las poblaciones circunvecinas y los principales accidentes geográficos como ríos, montañas, y caminos. Dicho mapa, junto con la aprobación del gobernador, era remitido al virrey para que éste pudiera conceder la merced en nombre del rey.⁶³

Una vez otorgada, el alcalde mayor daba posesión de las tierras mediante un acto donde el solicitante arrancaba yerbas y gritaba "¡Viva el rey!, en señal de legítima propiedad.⁶⁴ Acto seguido, el dueño se comprometía a no venderla a la iglesia, monasterio, hospital o persona eclesiástica hasta después de seis años, condición que no siempre ocurrió, pues se sabe que la Iglesia adquirió, por medio de donación y compra, varias propiedades otorgadas como merced real.

El trámite para obtener una merced podía durar desde un mes hasta varios años sin que a veces se obtuviera alguna respuesta. Con el tiempo, las mismas comunidades indígenas también tuvieron la oportunidad de solicitar mercedes con

⁶³ *Ibidem*, pp. 21-23.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 22.

el objeto de legalizar su propiedad, incluyendo las parcelas cultivadas de forma individual.⁶⁵

En Tlaxcala, los primeros españoles que obtuvieron mercedes reales para labores agrícolas o estancias ganaderas fueron Gutierre Maldonado, Diego de Ordaz y Juan de Valdivieso en el siglo XVI.

Esta concesión violó la propia cédula del rey Carlos V que concedió ciertos privilegios a los naturales de la provincia tales como el usufructo de su territorio única y exclusivamente entre ellos, lo que provocó una serie de protestas por parte de la población indígena; sin embargo, hacia mediados del siglo XVI, la mayor parte del territorio de Tlaxcala había pasado a manos de españoles, por la venta que hicieron los indígenas.

Hacia 1547 surgieron las primeras quejas por parte de los indígenas tlaxcaltecas al protestar ante el cabildo local, argumentando que los animales de los españoles establecidos en estancias ganaderas y ranchos agrícolas dañaban los cultivos y, más aún, que los españoles no respetaban la distancia establecida años atrás por el virrey marqués de Falces, la cual era de un espacio de 1000 varas (836 metros) contadas a partir de los asentamientos de los pueblos de indios. Las autoridades pusieron orden, "esta disposición, que el gobierno hizo valer con bastante rigor, permitió salvaguardar por lo menos una parte del ámbito jurisdiccional de los pueblos y constituyó una medida sin precedentes en cuanto a la reglamentación del uso del suelo".⁶⁶

⁶⁵ *Ibidem*, p. 50.

⁶⁶ Hans J. Prem, *Milpa y hacienda: tenencia de la tierra indígena española en la cuenca del alto Atoyac, 1520-1650*, México, FCE, 1988, p. 120.

En cada uno de estos pleitos el virrey remitió el problema al corregidor, ordenándole que examinara todos los títulos de propiedad, determinara los daños, en caso de haberlos, y corrigiera los casos de invasión. Hubo un gran alboroto entre los españoles y éstos, por medio de la Audiencia Real, decidieron enviar los documentos del problema al rey para que fuera él quien resolviera la situación de fondo. Como resultado, el rey envió a Luis de Velasco, nuevo virrey, a suprimir todas las estancias que habían dañado las cosechas de los tlaxcaltecas en el año de 1551. Los despojados españoles no tardaron en apelar ante la Audiencia, pero su queja no tuvo éxito y finalmente Velasco logró suprimir todos los ranchos, menos el de Pedro Meneses por presentar papeles que el mismo virrey Antonio de Mendoza le había dado.

La cancelación de ranchos fue momentánea y sólo duró mientras se calmaban los ánimos de los indígenas pues el proceso de infiltración prosiguió sin freno durante el resto del siglo. En el decenio de 1570 los españoles entraron al territorio de Tlaxcala por todas direcciones y una gran concentración de ranchos ganaderos se propagó hacia el este del río Atoyac.

Con el tiempo, la constancia para adquirir este tipo de tierras dio origen a una fuerte expansión en todo el territorio, dando paso a la formación de haciendas. A lo largo del siglo XVI, haciendas y ranchos varias veces cambiaron de dueño mediante remates o por herencia.

A partir de este momento el virrey se dio cuenta que existía muchos españoles en la provincia y no hizo el menor esfuerzo por sacarlos, considerando a las concesiones de haciendas y ranchos como legalmente válidas.

2. Teacalco durante la época colonial

El barrio de Teacalco, al igual que el resto de los barrios que conformaban los Altepetl de la provincia de Tlaxcala, también fue víctima de las diversas epidemias que trajeron consigo los españoles, lo cual causó gran mortandad entre los indígenas del barrio. A su vez, las congregaciones de indios iniciadas en 1546 y vigentes hasta 1621 fueron factores para que el Tlaxilacalli Teacaltzinco transitara de núcleo poblacional independiente a formar parte de un barrio sujeto al Altepetl de Cuaxomulco.⁶⁷

Otro de los acontecimientos que vivió el barrio de Teacaltzinco durante este periodo colonial es que una vez establecidos los españoles en el territorio de Tlaxcala se fundó el Ayuntamiento, lo que provocó que nuevos funcionarios indígenas aparecieran en la vida política y social de Cuaxomulco y Teacaltzinco. Estos funcionarios obedecían las instrucciones de un gobernador, cuatro alcaldes, y doce regidores, todos ellos indígenas; en consecuencia, tales funcionarios actuaron por todo el territorio para escuchar las quejas de la sociedad indígena y en ocasiones aplicar las leyes españolas que controlaban a la gente que vivía en los Altepetl.⁶⁸

Los pueblos llamados Altepetl, como lo fue Cuaxomulco, fueron sometidos a la jurisdicción de uno de los cuatro señoríos, en este caso Tizatlán por su cercanía, en tanto que los Tlaxilacalli fueron castellanizados mediante su

⁶⁷ Las congregaciones de indios fueron medidas aplicadas para reorganizar a las comunidades indígenas que se encontraban en la periferia de la provincia, pasando entonces a pertenecer a un centro de población más numeroso.

⁶⁸ Wolfgang Trautmann, "Los señoríos y el cambio en la Colonia temprana", en *Tlaxcala textos de su historia*, op. cit., p. 823.

designación como barrios. En consecuencia, los cambios realizados en la estructura indígena fracturaron el poder ostentado por los caciques de Cuaxomulco y rompieron las relaciones sociales caciques-macehuales en Teacaltzinco, dando paso a la imposición de un cabildo español con personas indígenas en cada pueblo, sustituyendo así al cacique local en muchas de sus funciones.

Pueblo y barrio se fueron adaptando a esta nueva administración municipal, es decir, se fueron hispanizando: el cacique se convirtió en funcionario y surgió la figura de un juez o alcalde indígena.⁶⁹

El proceso colonial que dio a los pueblos de indios una organización espacial de inspiración europea, con elementos claramente jerarquizados y diferenciados, constituye uno de los aspectos más relevantes de la geografía mexicana durante los primeros años del dominio español.⁷⁰

Los primeros años de vida de la gente que habitaba el pueblo de Cuaxomulco y el barrio de Teacaltzinco fueron de constantes cambios para su forma de gobierno; pero para la sociedad civil en general también fue difícil pues a los indígenas les costó trabajo adaptarse a estas nuevas prácticas de gobierno. Pese a todos estos cambios, no cesó la administración de justicia y la aplicación de la ley cuando fue necesario. En su momento los indígenas del barrio aplicaron esas mismas leyes que trajeron los españoles para defenderse de los abusos cometidos por éstos, o para llevar a cabo un litigio de tierras que les era gravoso.

⁶⁹ Gibson, *op. cit.*, p. 111.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 118.

A partir del surgimiento del ayuntamiento, la vida política de la provincia tuvo un giro distinto, enfocado en los nuevos cargos de gobernador, regidor alcalde y demás funcionarios, cuyo ejercicio duraba dos años y la forma de elegirlos era la siguiente: cada población de la provincia aportaba uno o dos electores para que votaran por un gobernador indio. El cuerpo total de los electores era de 220. Debido a que las poblaciones tenían una distribución desigual entre las divisiones provinciales cuádruples, los 220 electores no representaban por igual a las cuatro partes en las que se había dividido la provincia de Tlaxcala —Tizatlan, Quiahuixtlan, Tepeticpac y Ocotelulco. Aun así las elecciones se celebraban el 31 de diciembre y el nuevo gobernador tomaba posesión el primero de enero. La participación de Cuaxomulco para estas elecciones era la de convocar a sus cuatro Tlaxilacalli para elegir uno o dos electores para que votaran por un gobernador indio.⁷¹

El establecimiento del ayuntamiento y sus funcionarios originó el surgimiento de una vida política más burocrática, cuya finalidad fue administrar la justicia en toda la provincia, de esa manera, se nombró un determinado número de funcionarios en todos los pueblos por los que estaba conformada la provincia de Tlaxcala. En el caso de San Antonio Cuaxomulco, conformado por los barrios del propio Cuaxomulco, Xaltelulco, Tecuicuilco y Teacalco, se tomó la misma medida, pues en este pueblo se nombraron cuatro representantes de la autoridad de tipo indígena, representando al cabildo español.

En esas fechas Teacalco registra un considerable número de operaciones de venta de terrenos, dándose así una activa participación por parte de los

⁷¹*Idem.p. 118.*

funcionarios dado que en tales operaciones actuaron como testigos presenciales, representantes del mismo barrio e incluso como intermediarios en los inevitables conflictos.

Ante tal situación no era raro ver en Teacaltzinco a un grupo de personas, entre ellas los originarios de ese lugar y los funcionarios indígenas que representaban al Ayuntamiento, realizando medidas, delimitando colindancias de terrenos o bien elaborando documentos de compraventa para que posteriormente se hiciera la entrega de terrenos.

Esta participación se reflejó de manera constante en la mayoría de los documentos que se elaboraron en aquel tiempo en el barrio de Teacalco, ya que están firmados por estos personajes que conforman el cuerpo político del pueblo de Cuaxomulco, representados por un alguacil ordinario (éstos eran los que se encontraban únicamente en las poblaciones menores), un merino, un escribano y un fiscal, que en conjunto representaban los intereses de la Corona española, funcionarios por cuyo conducto se efectuaba todo tipo de trámites administrativos.

Estos cuatro funcionarios tuvieron una fuerte presencia en la vida cotidiana del barrio de Teacalco. Con la participación constante de estas autoridades se le dio el reconocimiento de tipo legal a los documentos que se originaron en ese lugar por la venta de tierras para comprobar la legitimidad de las mismas.

Es importante destacar el papel del alguacil ordinario del pueblo de Cuaxomulco que tenía jurisdicción en Teacalco y en quien recaía la responsabilidad de ejecutar una gran variedad de actos dictados en ocasiones por las más máximas autoridades de la Nueva España como el virrey o el gobernador. Los alguaciles ordinarios mantenían la paz en el barrio de Teacaltzinco, daban

posesión en caso de pleitos por tierras, aprehendían a los indígenas que armaban escándalo en el barrio encarcelándolos en Cuaxomulco y desempeñaban una gran variedad de funciones más, entre ellas actuar como mediador en los litigios entre indígenas y españoles, además de encargarse de dar posesión a quienes habían adquirido tierras por medio de la compra o mercedes reales y ser testigo en la compraventa de tierras.

3. Establecimiento de la iglesia católica en Tlaxcala hacia el año de 1524

La llegada de los primeros religiosos de la orden de San Francisco a la provincia de Tlaxcala en 1524 generó una nueva imposición de tradiciones y costumbres de tipo religioso que afectó a la sociedad de forma general, este suceso marcó una nueva manera de ver las cosas y generó un cambio en la vida de los pueblos indígenas.

Entre las primeras acciones realizadas por los franciscanos en contra de la religión pagana destacan la destrucción de sus templos e ídolos —con el propósito de arrancar todo vestigio que trajera recuerdo a los indígenas de sus antiguas prácticas— y bautizar en nombre de Dios y de la Iglesia a los tlatohque (señores) de los principales pueblos de estas tierras, pues los religiosos pensaron que al ser bautizados los indígenas principales de cada población, el resto de la población seguiría el ejemplo de sus señores convirtiéndose al cristianismo.

Acto seguido, los frailes tomaron en sus manos la tutela y educación de los niños indígenas entendiéndolo que los niños podrían aceptar la nueva religión, con mucha menor reticencia que los adultos.

Una vez establecidos los cimientos de la evangelización, los franciscanos se dieron a la tarea de edificar las primeras construcciones religiosas en donde fuera necesario, surgiendo así las grandes obras de tipo conventual, como fueron los monasterios, conventos, parroquias e infinidad de iglesias de visita por todo el territorio de la provincia de Tlaxcala.⁷² Las primeras construcciones conventuales, que requirieron una gran aportación tanto en mano de obra indígena como en dinero, fueron un reto y a la vez una gran proeza de aquellos religiosos que encabezaban la obra.

Para 1543 los primeros indicios de la construcción de lo que serían los conventos más importantes en Tlaxcala se establecieron en lugares como Atlihuetzia, Tepeyanco, Tlaxcala y Chiautempan, entre otros. En estas poblaciones construyeron un gran número de iglesias, convertidas todas ellas en parroquias al paso del tiempo.⁷³

El surgimiento de estas iglesias tuvo características similares en toda la región porque algunas fueron construidas por los intereses de la comunidad y pocas fueron hechas con dinero e interés de la propia iglesia. Con el paso del tiempo la comunidad indígena se mostró participativa, y cuando se hablaba de construir una iglesia en su propia comunidad se tomaba en cuenta la mano de obra de sus habitantes quienes colaboraban en el trabajo de edificación del templo, haciendo que su trabajo fuera una forma de tributar durante el tiempo que duraba la construcción con la finalidad de que éstas se terminaran

⁷² Fray Fidel de Jesús Chauvet, *Los franciscanos y sus construcciones conventuales en Tlaxcala*, 1523, México, Tradición, 1981, p. 32.

⁷³ Trautmann, *Las transformaciones... op. cit.*, p. 116.

satisfactoriamente. Estas construcciones, que requirieron fuertes cantidades de dinero y mano de obra, normalmente fueron levantadas sobre plataformas de lo que habían sido templos paganos, reutilizando el material con que aquellos estaban contruidos.⁷⁴

Eran tantas las poblaciones que requerían de una iglesia que difícilmente podían satisfacerse estas necesidades por lo que en muchos casos lo más que se conseguía era la construcción de pequeños jacales conocidos como ermitas, levantados con materiales perecederos (adobe, zacate y madera) que fungían como templos.

Con la reorganización política, religiosa y administrativa (congregaciones) que sugirió la Corona y que pusieron en práctica y funcionamiento los religiosos, las ermitas fueron construidas en pueblos constituidos por varios barrios; por otro lado, los conventos se construyeron en lugares estratégicos donde se contaban varios pueblos a su alrededor fungiendo a la vez como cabeza de doctrina.⁷⁵

La iglesia, como todas las construcciones eclesiásticas, dependía de la disposición de materiales y donación de mano de obra de los indígenas, adaptándose para su levantamiento a la concepción del trabajo personal, definido éste como una empresa dirigida por ellos mismos que no suponía una excesiva inversión de tiempo, además de contribuir al honor de una comunidad y de su santo en el nivel más local.⁷⁶

⁷⁴ Fray Toribio de Benavente, *Historia de los indios de la Nueva España*, México, Porrúa, 1941, p. 29.

⁷⁵ Cristian Duverger, *La conversión de los indios de la Nueva España*, México FCE, 1987, p. 182.

⁷⁶ *Ibidem*, p. 51.

El éxito logrado por los indígenas en cuanto a la construcción de templos se explica por la organización de tipo civil-religioso manejada por los sacerdotes quienes supieron aprovechar el esfuerzo y trabajo indígenas conocido como tequitl (trabajo o cargo). Para aplicar esta organización del trabajo, se contaban a todos los indígenas que estaban en edad de tributar sin excepción alguna, aunque hubo algunos indígenas astutos que se hicieron pasar por nobles pensando en que de esta manera se les iba a eximir de trabajar, situación que no fue así porque el tequitl recayó en los adultos de todos los estratos sociales.

Los indígenas representaron un papel importante en la evangelización pues participaban en las actividades de la iglesia del lugar donde vivían, eran principalmente los nobles los que constantemente participaban en dichas funciones bajo la supervisión de los sacerdotes españoles. A través de todo el periodo colonial los indígenas nobles sirvieron a las instituciones eclesiásticas como jardineros, conserjes, cocineros, cargadores, acólitos, sacristanes y muy posteriormente como fiscales.⁷⁷

Su participación como representantes de la iglesia fue justificada con una Cédula Real dictada a principios del siglo XVI que en virtud de la falta de sacerdotes españoles aceptaba la presencia de indígenas en las poblaciones constituidas por dos o mas barrios, debiendo ser bautizados en la fe cristiana para que administraran todo lo relacionado a las actividades de las capillas de doctrina.

4. Breve historia del surgimiento de la capilla e iglesia en Teacalco

⁷⁷ *Ibidem*, p. 124.

Teacalco, al igual que otras poblaciones circunvecinas como Tzompantepec y Cuaxomulco, tuvo una iglesia de visita antes de que fuese erigida una parroquia.⁷⁸ Empero, no se sabe exactamente la fecha de construcción de la capilla en el barrio de Teacalco pues sus documentos mencionan la presencia de un fiscal —Gerardo Hernández— desde 1837, esto nos hace suponer que para tal año el barrio ya tenía una capilla la cual era custodiada por el fiscal referido.

El terreno —denominado Retamatitla— donde inició la construcción de la capilla era pequeño: “por el poniente tiene quince y media varas, por el sur tiene sesenta y tres y media varas, por el oriente tiene quince varas una cuarta, del norte tiene las mismas varas que tiene en el viento sur de sesenta y tres y media varas”.⁷⁹ El terreno se obtuvo a través de una compraventa entre Manuel de Jesús Sánchez, vecino de San José y el común del barrio.

Al no contar con centros ceremoniales como sí fue el caso de Chiautempan o Contla, la capilla de Teacalco no fue construida sobre alguna edificación anterior, de modo que su construcción no está orientada bajo ningún patrón específico y cumple solamente con los requisitos de los templos católicos básicos para la comunidad indígena de esa época.

La capilla medía 6 metros de ancho por 10 metros de largo, cubriendo una superficie de sesenta metros cuadrados, los materiales con los que estaba construida eran adobe, piedra y madera, revocada por la parte interna y externa

⁷⁸ “Antes de construir la iglesia definitiva por lo general erigían una capilla, llamada entonces capilla de indios, la cual en un principio, no era sino un jacal elaborado de materiales perecederos, bajo la cual se colocaban el altar y el púlpito.” Chauvet, *op. cit.*, p. 32.

⁷⁹ APT, Constancia de donación del terreno denominado Retamatitla hecha por el señor Manuel de Jesús, leg. 4, exp. A, f. 1.

de argamasa, una mezcla de arena, cal y agua. Anexa a esta construcción se encontraba la casa de la comunidad o salón de actos, lugar donde todos los habitantes del barrio se reunían con la finalidad de darle solución a cualquier conflicto que pudiera existir en la población.

En sus primeros años la capilla fue administrada por un sacerdote que venía del pueblo de Tzompantepec, pues aunque Cuaxomulco era la cabecera de Teacalco, no contaba con la estancia fija de un sacerdote. Tzompantepec, además de ser municipio, contaba con una parroquia y una gran feligresía religiosa por lo que tenía un sacerdote instalado en su iglesia.

Entre las actividades más relevantes del sacerdote se encontraban la enseñanza del evangelio a pobladores, dar misas los días domingos y otorgar los sacramentos. Cuando alguna persona del barrio moría, su cuerpo era llevado al pueblo de Cuaxomulco para darle cristiana sepultura pues Teacalco no contaba con un panteón. La distancia recorrida era de dos leguas y media por caminos difíciles.⁸⁰

Debido a los conflictos entre los habitantes de Teacalco y Cuaxomulco en 1876 por un litigio de reconocimiento de tierras, se delimitaron nuevamente las colindancias del barrio. Este hecho originó el inicio de la separación política entre ambos lugares, que de manera definitiva se constató en 1883 cuando Teacalco fue elevado a la categoría de pueblo por decreto de Próspero Cahuantzi, gobernador constitucional de Tlaxcala.

⁸⁰ APT, Libro que contiene los datos de la erección del pueblo, antes barrio de Teacalco, que perteneció al de Cuaxomulco, 1880-1933, leg. 4, exp. B, f. 1.

En 1880 Teacalco solicitó una licencia de construcción para un templo católico al obispo de Puebla, argumentando en primera instancia la lejanía de dos leguas y media que había entre Teacalco y Cuaxomulco, situación que dificultaba que los habitantes se trasladaran fácilmente a la iglesia del pueblo para oír misa y enterrar a sus muertos, entre otras actividades religiosas. No obstante la verdadera razón eran los conflictos políticos que enfrentaban a ambas poblaciones.⁸¹ Tres años después, con su separación definitiva, se argumentaba que como pueblo sus necesidades eran mayores y por lo tanto era necesaria la edificación de dicho templo. La licencia de construcción fue otorgada por el obispo en octubre de 1883.⁸²

Para 1905 los habitantes del barrio, inconformes por tener solamente una capilla, iniciaron los trabajos para la construcción de su iglesia, misma que fue edificada anexa a la capilla. La primera faena para la construcción del templo se llevó a cabo el 13 de marzo de 1905, participando todos los habitantes del pueblo —incluidos niñas y niños— quienes, reunidos desde las siete de la mañana y bajo la dirección de los fiscales de la iglesia los señores Soledad Sanluis y Felipe Cervantes, se dirigieron a la barranca denominada Hueyatla para hacer su primer viaje de piedra. De camino al pueblo la banda de música interpretó varias melodías de su repertorio, al tiempo que repicaban las campanas del lugar acompañadas del estallido de cohetes. Finalmente se amontonaron los diversos

⁸¹ *Ibidem*, f. 2.

⁸² APT, Litigio de tierras entre los habitantes del barrio de Teacalco y los del pueblo de Cuaxomulco, leg. 3, exp. Z, f. 2.

viajes de piedra efectuados durante la jornada y se midió la cantidad de piedra reunida, resultando un total de dieciocho metros cúbicos.⁸³

Desde entonces los habitantes del barrio no pararon de realizar faenas dominicales —prolongadas por seis meses— relacionadas con la construcción de la iglesia hasta ver iniciada la construcción. Juntado el material y el dinero necesario para iniciar la obra, se reunieron nuevamente los pobladores del barrio en el salón de actos el 25 de septiembre de 1905 con la finalidad de discutir algunos puntos sobre la construcción del templo el cual tendría una superficie de treinta varas de largo. Ahí se nombraron dos comisiones: una fue encargada de buscar el maestro albañil que daría inicio a la obra y la otra buscaría al arquitecto que elaboraría los planos. La primera comisión estuvo representada por Soledad Sanluis, José de la Cruz Sanluis, Francisco de la Luz Cervantes, Sebastián Sanluis, Lucas Cervantes, Juan Carcaño, Francisco Vázquez y Eutiquio Hernández. La segunda comisión fue formada por José de la Luz Hernández, Silvestre Sanluis, Mariano Vázquez, Felipe Cervantes, Anastasio Hernández, quienes contrataron a un arquitecto del pueblo de la Candelaria quien se encargó de elaborar el plano y plantilla del templo.⁸⁴

Un mes después, el 23 de octubre de 1905 a las nueve de la mañana, los vecinos de Teacalco se reunieron donde se encontraban abiertos los cimientos del templo consagrado al patrono San José, dando inicio a la misa, bendición y colocación de la primera piedra de lo que sería la iglesia. Dicho acto estuvo

⁸³ APT, "Libro de actas del señor Soledad Sanluis, fiscal de la iglesia de Teacalco", leg. 4, exp. K, f. 11.

⁸⁴ *Ibidem*, fs. 17 y 19.

presidido por algunas personalidades importantes de la comunidad, invitadas a participar como padrinos de la construcción, entre ellos el cura de la feligresía de Tzompantepec; Miguel Morales, vecino de la hacienda de Totolquexco; el licenciado José Corona, vecino del rancho San Nicolás Cuatlapanga; José de Jesús Corona, vecino de San Pedro Mártir y Carlos López de la hacienda de la Concepción. El cura Luis Meléndez bendijo la primera piedra y luego los presentes entonaron las letanías mayores y oraciones, concluyendo la ceremonia dos horas más tarde.⁸⁵

Una vez terminados los actos eucarísticos, los padrinos hicieron uso de la palabra para exhortar a los habitantes del barrio de Teacalco a seguir firmes en la idea de terminar la obra comenzada, después mandaron traer varios chiquihuites de tamales, ollas de atole y canastos con pan para repartir a todas aquellas personas que se encontraban reunidas en ese lugar. Los padrinos también contrataron una banda de música de la ciudad de Puebla para que con sus melodías amenizara el evento. Por la tarde, casi al concluir la faena, la comisión organizadora de la construcción del templo llegó con algunas castañas de pulque comprado en la hacienda de Totolquexco, pues tal magnitud de obra no podía pasar por alto sin tener que decir salud con un buen jarro de pulque.

C) Primera etapa de crecimiento y expansión del barrio de Teacalco

El surgimiento de los ranchos y haciendas en Teacalco se dio a partir de 1710 con el surgimiento de la hacienda de San Nicolás Tolentino, el rancho de San Pedro Mártir y el rancho de Jesús Nazareno. Estas unidades productivas

⁸⁵ *Ibidem*, fs. 20-21.

estuvieron destinadas a la agricultura y sus principales cultivos eran maíz, trigo y cebada.

La hacienda de San Nicolás Tolentino se contextualiza en la historia del pueblo de San José Teacalco a través del litigio de tierras promovido por su dueño José Rafael Palacios por la disputa de los predios Tlamapa, Tlacomulco y Tlatlapanga, parajes que finalmente obtuvieron por la vía legal los indígenas de Teacalco, hecho que sirvió para el crecimiento poblacional y geográfico del lugar. El rancho de Jesús Nazareno, sirvió para el mismo fin, a diferencia de que esta propiedad fue adquirida en compraventa por los indígenas del barrio de Teacalco en la cantidad de mil quinientos pesos en 1856.

1. Compraventa de tierras entre indígenas de los barrios Teacalco-Tecuicuilco y Teacalco-Cuaxomulco

Desde principios de la colonia los habitantes del barrio de Teacalco se caracterizaron por la buena organización, como se desprende de los documentos que hemos venido revisando. Estas características marcaron la pauta a seguir para el desarrollo de este núcleo poblacional que a medida que iba creciendo adquiría por medio de la compraventa constantes pedazos de tierra para su uso particular. La venta de terrenos entre indígenas de los distintos barrios pertenecientes a Cuaxomulco fue una práctica común pues éstos preferían vender los terrenos heredados de sus padres o abuelos, muertos en las epidemias o afectados por las congregaciones de indios, que dejarlos abandonados para que fueran parte de las tierras realengas de la Corona española.

El proceso de expansión del barrio de Teacalco se dio de una manera lenta y constante a través de tres etapas:

- la compraventa de terrenos entre los matrimonios indígenas de los distintos barrios de Teacalco-Tecuicuilco y Teacalco-Coaxomulco y la venta de tierras entre indígenas con españoles.
- El litigio entre los habitantes de Teacalco y José Rafael Palacios, dueño de San Nicolás Tolentino, también conocida como Cuatlapanga, y rancho de San Pedro Mártir.
- La compra de tierras pertenecientes al rancho de Jesús Nazareno que hizo el barrio de Teacalco.⁸⁶

La primera etapa inició con la compraventa de tierras entre los habitantes de Cuaxomulco y el barrio de Teacalco el 20 de agosto de 1610, operación documentada que señala claramente la participación de las autoridades en calidad de testigos. El documento está firmado en la parte final por las autoridades locales y las partes actuantes. En resumen, el expediente indica que José Yaotzin, originario de San Antonio Cuaxomulco, tiene un pedazo de tierra en el barrio de Teacaltzinco que fue herencia de su abuelo y lo vende a Gabriel Martín en la cantidad de 15 pesos en moneda de oro. Ante los testigos juran decir verdad con los nombres y sus firmas. Alguacil Gregorio Pérez, merino Fabián Pérez, fiscal, Juan Bautista Citecatzin y escribano Juan Pablo.⁸⁷

⁸⁶ Para mayor información consúltense APT, leg. 1, exp. A; leg. 1, exp. C y leg. 1, exp. I relativos a compraventa de tierras entre los barrios de Cuaxomulco-Teacalco y Tecuicuilco-Teacalco.

⁸⁷ APT, "Documento de venta de tierras entre José Yaotzin y Gabriel Martín", leg. 1, exp. A, f. 1.

Otro documento —relativo a una venta de tierras entre Juan Huixaqueni y esposa y Andrés Toltecatl, vecinos de Cuaxomulco perteneciente a la cabecera de Tizatlan y fechado el 17 de julio de 1654— explica la función que ejercían el alguacil y el fiscal en este tipo de contratos de compraventa. Esa venta es una muestra más de los documentos firmados y representados por las autoridades:

"yo Juan Huaxqueni y mi esposa vecinos de San Antonio Cuaxomulco pertenecientes también de la cabecera de Tizatlan [...] Dijeron que quieren nuestro corazón, nuestro deseo, damos mi tierra mi milpa que se extiende allí por el barrio de Teacaltzinco: mi herencia de tierra que me dejó mi difunto padre y abuelo [...] Y lo vendo a él quien se llama Andrés Toltecatl que vive allí en dicho Teacaltzinco".⁸⁸

En este documento se nota en la parte final, la importante función del Alguacil y del fiscal en la entrega de tierras compradas:

"Don Melchor de los Reyes Gallegos alcalde ordinario en esta ciudad y toda su provincia de Tlaxcallan por su majestad: te mando: tu mi alguacil Cristobal de Rojas, juez fiscal y otros de mis oficiales, que váyanse allí al dicho Teacaltzinco, barrio de San Antonio Quaxomulco con el comprador Andrés Toltecatl y le den su posesión".⁸⁹

El acto protocolario de entrega de terrenos que debía hacer el Alcalde del pueblo era recorrer todos los linderos del mencionado terreno y en cada uno de ellos arrancar hierba y tirar piedras gritando ¡Viva el rey!, quedando así reconocida legalmente por la autoridad cualquier posesión.

⁸⁸ APT, "Documento de venta de tierras entre Juan Huaxqueni y Andrés Toltecatl", leg. 1, exp. C, f. 1.

⁸⁹ *Idem.* f.1

La venta de terrenos en el barrio de Teacalco estuvo enfocada principalmente al crecimiento territorial y poblacional, la obtención de un patrimonio a futuro era la idea básica de los habitantes de la comunidad ya que era parte de una necesidad primordial, es por ello que los habitantes que negociaron con terrenos propios tomaron la vía de la legalidad, solicitando la comparecencia de los funcionarios públicos. Algunas características que podemos apreciar en los documentos de compraventa son:

- los negocios de tierra se dieron principalmente entre los indígenas de Tecuicuilco-Teacalco y Cuaxomulco-Teacalco, los habitantes de estos barrios fueron los generadores del crecimiento territorial del barrio de Teacalco.
- Generalmente estos documentos nos permiten apreciar que las compraventas corresponden a pequeños lotes de tierra.
- El valor de esos terrenos oscilaba entre siete, doce, veinte y hasta ciento veinte pesos los mayores, cantidad que los indígenas podía pagar en partes o al momento de hacer la compra.
- La venta de terrenos fueron normalmente herencias dejadas a los hijos o nietos, reflejándose así el traspaso de la tierra de padres a hijos, práctica que existe hasta nuestros días.
- Normalmente los documentos nos demuestran que las personas que negociaban con tierras eran los matrimonios.

Entre 1672 y 1681 el crecimiento territorial de Teacalco es constante y sin grandes problemas, los funcionarios siguieron teniendo una marcada presencia en

la participación de estos actos y en la firma de documentos que se elaboraban para los negociantes como títulos de propiedad.

La compraventa de terrenos en Teacalco fue interrumpida en 1687, estando de por medio una Cédula Real en contra de los excesos y abusos de tipo legal cometidos por los colonos españoles en años anteriores y quienes por lo regular poseían mucha más tierra de la que amparaban los títulos de propiedad.

El programa de verificación de títulos de tierras denominado "Composiciones", no obtuvo el resultado deseado y continuaron detectándose tierras que aún permanecían vacantes para declararlas como baldías o realengas.⁹⁰ Los abusos se reflejaban constantemente pues los españoles se habían apropiado de grandes extensiones territoriales a muy bajo precio.

La Real Cédula antes referida favoreció a los pueblos indios, mejorando la medida dictada por el marqués de Falces quien había establecido la distancia de 1,000 varas entre las haciendas y los pueblos. La cédula de 1687 aumentó 100 varas más, tomando como base la última casa del pueblo.

En consecuencia surgieron diversos y constantes conflictos entre los naturales y los españoles, argumentando éstos que muchos indígenas que tenían sus casas en las afueras de los pueblos invadían constantemente sus tierras. Ocho años más tarde, en 1695, el virrey promulgó una nueva cédula rectificando que las 1,100 varas de distancia debían contarse de la iglesia del pueblo hacia los cuatro puntos cardinales.⁹¹

⁹⁰ Castro García, *op. cit.*, p. 153.

⁹¹ *Idem*, p. 153

Los afectados directos por esta cédula fueron los barrios pues no contaban con una iglesia; con esta medida, prácticamente pudo desaparecer cualquier barrio que se encontrara en esta jurisdicción de la hacienda, tal como ocurrió con Teacalco, donde no había iglesia, sino que ésta se encontraba en el pueblo de San Antonio al que pertenecía como barrio.

Finalmente el barrio no se vio afectado y sólo causó un estado de sitio momentáneo a su crecimiento territorial y poblacional, pues con el dictamen de la nueva Cédula Real se establecieron algunos ranchos y haciendas que rodearon completamente el territorio de Teacalco.

Hacia 1697 este barrio tenía como límites los siguientes: por el sur con los ranchos de Jesús Nazareno y San Pedro Mártir; al norte con el rancho de Totolquexco y por el oriente con las haciendas de la Concepción y San Nicolás Tolentino. Se debe tomar en cuenta que Teacalco se encuentra ubicado en la parte poniente del pueblo de Cuaxomulco, a una distancia aproximada de diez kilómetros.

Tuvieron que pasar algunos años para que la situación se normalizara completamente y así poder continuar con la compraventa de terrenos, hecho que sucedió hasta el 4 de mayo de 1707, cuando se reinició el proceso.

El documento fechado en el mismo año, que a continuación se parafrasea, manifiesta: Tomasa María, originaria de Tecucuilco y vecina del barrio de Teacaltzinco, vende un pedazo de tierra que fue herencia de su suegro a Juan Pedro en la cantidad de diez pesos. Ante tal venta convocaron a las autoridades

del pueblo que fungieron como testigos y procedieron al levantamiento de medidas y colindancias.⁹²

Pero no todos los negocios de compraventa de tierras entre los habitantes de este barrio se celebraban con éxito; en ocasiones hubo conflictos que se presentaban entre los negociantes y por ser difíciles de resolver llegaban hasta las manos de la Real Audiencia en donde el virrey don Baltazar de Zúñiga Guzmán Soto Mayor y Mendoza tenía que dictar un fallo, como en el caso que aquí se presenta:

"parezco ante la grandeza de vuestra majestad y digo que Francisco Gallardo, Antonio y Nicolaza de los Reyes tienen un pedazo de tierra que limita con el pueblo de San Antonio Cuaxomulco y lo trataron de vender a José Gallardo y que recibidos del susodicho la cantidad de sesenta pesos, reclaman no se realice la venta a Gallardo pues los vendedores niegan el trato y levantan un acta de tipo civil en donde piden que Francisco Montiel no intervenga en sus tratos"⁹³

Esta acusación dio origen a que el virrey de la Nueva España mandara un despacho a las autoridades de Tlaxcala para que, por medio de su alcalde mayor, informara de la resolución dictada por el virrey:

"al referido Montiel que en caso de contravención se procederá contra él a todo lo que hubiere lugar por derecho y que estuviere alguno o algunos que deducir contra los vendedores lo haga en mi superior gobierno como le comienza ejecutándolo a mi dicha justicia debajo de la pena de doscientos pesos que se le sacaran irremisiblemente, México junio veinte y siete de mil setecientos y veinte."⁹⁴

⁹² APT, "Documento de venta de tierras entre Tomasa María y Juan Pedro", leg. 1, exp. 1, f. 1.

⁹³ APT, "Queja de Nicolaza de los Reyes ante don Baltasar de Zúñiga Guzmán, presidente de la real audiencia, en contra de Francisco Montiel", leg. 2, exp. E, f. 1.

⁹⁴ *Ibidem*, f. 2.

Fueron pocos los casos de esta índole que terminaron en manos del virrey para que éste dictara sentencia, pues la mayoría de los conflictos que se creaban llegaban a tener solución mediante las autoridades de Tlaxcala.

No obstante, casos como el que hemos presentado —y en los que los hacendados tenían una fuerte influencia sobre las autoridades españolas locales que permitían retrasos en la publicación de dictámenes sobre las quejas presentadas por los indígenas— esta situación generaba que se recurriera a la justicia de la ciudad de México. Allí, la institución encargada de resolver este tipo de asuntos era el Juzgado de indios, actuante sólo cuando se trataba de juicios de indios contra indios, de solicitudes de pago de deudas y salarios y en quejas contra españoles por malos tratos o contra el clero y los funcionarios locales y del gobierno del pueblo de indios. Muchos quejosos incluían iniciativas virreinales, muy a menudo con un informe o enviando los documentos de una investigación, de modo que el juzgado pudiese dictaminar sobre una queja.⁹⁵

El Juzgado de indios tenía un vasto conocimiento de todo tipo de asuntos y estaba integrado a la Real Audiencia, conformada por los secretarios de cámara y los secretarios de gobernación.

El juzgado general de Indios sabía de pleitos y quejas contra españoles, fuesen funcionarios o particulares, y que las restricciones reales puestas a su jurisdicción eran pasadas por alto, a tal punto que las clasificaban como

⁹⁵ Woodrow Borah. *El Juzgado de Indios en la Nueva España*, México, FCE, 1985, pág. 131.

cuestiones administrativas de las quejas de indios contra españoles, clasificación aceptada por la Corona.⁹⁶

Los funcionarios del Juzgado de indios podían intervenir en cualquier lugar donde fuese solicitada la administración de justicia pasando por alto a las autoridades representativas locales donde había surgido el problema. Por su parte, los virreyes

“podían mezclar las categorías judiciales y administrativa, a la vez podían pasar por alto la negativa real o concederles competencia en los casos mixtos en que los españoles eran los acusados, alegando asimismo su suprema obligación de proteger y defender a los indios pudiendo invadir otra jurisdicción”.⁹⁷

Lo que sí es importante mencionar es el costo que implicaba mantener tales litigios pues en ocasiones superaba el valor del terreno en razón de lo que significaba efectuar trámites burocráticos y, al terminar el litigio tras varios años de constante lucha, sus dueños terminaban desgastados económicamente. Fue también el caso que algunos asuntos quedaron en el olvido y jamás fueron resueltos satisfactoriamente para los interesados.

Algunas de las situaciones más comunes que debieron enfrentar los indígenas al realizar una compraventa —y que incluso hoy día continúan presentes— eran:

- tener trato directo con el negociante y a la vez con una tercera persona

⁹⁶ *Ibidem*, p. 133.

⁹⁷ *Ibidem*, p. 135.

- que el precio del terreno fuera uno y al momento de liquidarlo se pidiera otra cantidad
- que el vendedor no obtuviera el precio justo por su terreno
- que el comprador diera dinero al dueño del terreno y el dueño vendiera su tierra a otra persona
- la intervención de una tercera persona para impedir que se vendiera el terreno y
- que se vendieran tierras que no eran propiedad de quien las ofrecía.

Ante tales problemas, que en determinado momento se volvían graves, no todos los afectados se quedaban quietos al ver sus intereses partidos y recurrían al auxilio de las autoridades. Tal fue el caso de los comunes y naturales del barrio de Teacalco de San Antonio Cuaxomulco quienes, encabezados por Pedro Gregorio, presentaron un despacho el 2 de julio de 1720 ante la justicia de la ciudad de Tlaxcala, representada por el gobernador don Manuel de la Rosa, caballero de la Orden de Calatrava y capitán general de la Provincia, para que se cumpliera el precio pactado en la venta de unas tierras entre los indígenas del barrio y los españoles Francisco Montiel y Francisco Gallardo.⁹⁸

Tratándose de grandes extensiones de tierra podían pasar meses o años antes de que los litigios fueran resueltos, a pesar de existir una legislación abundantísima que servía de base para la aplicación de la justicia: leyes del Toro, la Novísima Recopilación, las Siete partidas y las Leyes de Indias, citadas en

⁹⁸ APT, "Acuerdo entre los indígenas de Teacalco y los españoles Francisco Gallardo y Francisco Montiel", leg. 2, exp. F, f. 3.

despachos, autos, traslados, diligencias, exhortos y peritajes llevados a cabo por las autoridades.

Los indígenas del barrio de Teacalco, cuya unión y organización se empezó a notar principalmente por la adquisición de tierras de tipo comunal, originó una gran demanda de predios, adquiridos por quienes tuvieran las posibilidades para pagarlos.

La cuestión era incrementar el territorio geográfico por medio de la compraventa de terrenos. Para tal fin se reunían los principales del barrio en asambleas donde planteaban la forma de adquirir terrenos en venta; luego cooperaban con cuotas, de acuerdo a sus posibilidades, pagaban los terrenos y al final, nuevamente se reunían los habitantes y sobre la base de la aportación otorgada se le asignaba una extensión de tierra de la que podrían disponer.

Aunque se desconoce al autor o autores de esta forma de organización para la compra de tierras en común, sí se sabe de su aceptación entre los indígenas del barrio. En un principio todos los habitantes de los barrios que conformaban el pueblo de San Antonio se motivaron para adquirir tierras de tipo comunal, pero poco a poco las personas de los demás barrios dejaron de mostrar interés por esta práctica pues era desgastante en lo económico, ya que se requería de aportar cantidades regulares de dinero, bien fuera para pagar los trámites burocráticos —si se trataba de tierras hipotecadas o censadas— o simplemente para liquidar los honorarios del abogado asesor, si es que la tierra se encontraba en pleito.

Los recursos monetarios invertidos por los vecinos de Teacalco en la compra de terrenos provenían del corte y venta de leña y de la producción de

carbón, actividades que les permitían obtener buenos dividendos. Respecto al carbón, era vendido en Apizaco pero extraído de terrenos en litigio que poseía y explotaba en común la población desde 1744: Tlamapa, Tlatlapanga y Tlacomulco.⁹⁹

El interés por la gente del barrio en adquirir más tierras se fue haciendo necesidad pues la población seguía creciendo, y esto originaba la falta de espacio para construir sus casas. Esta es una de las razones que explican la tenaz defensa que los habitantes de Teacalco hicieron de aquellos terrenos que, aún en disputa, consideraban de su propiedad. Tal es el caso de uno de los primeros litigios de tierras conocidos en esta región: el sustentado entre los indígenas del barrio y José Rafael Palacios, dueño de la hacienda San Nicolás Tolentino y del rancho San Pedro Mártir, durante los años de 1744-1798, conflicto que tenía como sustancia la posesión legítima de las tierras que se encontraban en los parajes mencionados.

D) Segunda etapa de crecimiento y expansión del barrio de Teacalco

2. Litigio comunal entre los indígenas del barrio de Teacalco y don José Rafael Palacios dueño de la hacienda de San Nicolás Tolentino y rancho de San Pedro Mártir

Durante esta segunda etapa de expansión del barrio de Teacalco, la participación activa de los indígenas de este lugar giraba en torno de la obtención de terrenos para cada uno.

⁹⁹ APT, "Litigio de tierras entre los naturales de Teacalco y el señor José Rafael Palacios dueño de la Hacienda San Nicolás Tolentino y rancho San Pedro Mártir", leg. 2, exp. J, f. 12.

El segundo acontecimiento que marcó definitivamente el destino territorial del barrio fue el litigio de tierras entre los naturales de Teacalco y la hacienda de San Nicolás Tolentino y rancho de San Pedro Mártir defendidos por su dueño, José Rafael Palacios. Inicialmente, la situación era la siguiente:

"en el año de 1776 el común de los naturales de Teacalco barrio de San Antonio Cuaxomulco fueron posesionados y recibieron los títulos y documentos que tienen en su poder de varios pedazos de tierra que adquirieron legítimamente y con derecho de dominio de compraventa, los cuales se han situado en los parajes Tlamapa, donde hay unos troncos de capullín, Tlacomulco donde existe una cañada y Tlatlapanga donde existe un camino real que baja de la sierra de Tlaxcala para el pueblo de San Salvador".¹⁰⁰

Por años, los habitantes de Teacalco pudieron usufructuar estas tierras sin contradicción alguna de vecinos y colindantes, hasta que comenzó hacerlo un caballero nombrado José Rafael Palacios, vecino de Tlaxcala, quien insensiblemente se fue introduciendo en las tierras de estos naturales por la parte de la cañada de Tlacomulco, y por aquel rumbo que baja de la sierra de Tlaxcala al pueblo de San Salvador y suerte de Tlatlapanga. Durante el juicio se dijo que:

"José Rafael, inquieta, perturba, y no deja sembrar a mis partes ni usar de ella como lo han hecho en años anteriores: de manera que en la tierra de la cañada de Tlacomulco se ha introducido ocupándola hace días, y en esta última intenta hacerlo turbando a los naturales en la posesión que han estado disfrutando."¹⁰¹

¹⁰⁰ *Ibidem*, f. 13.

¹⁰¹ *Ibidem*, f. 14.

Como resultado de esta situación los indígenas del lugar promovieron recursos para que les fuera reintegrado lo que les había sido usurpado y para que se les amparara en lo que poseían. Para conseguirlo les pareció oportuno mostrar sus títulos con arreglo a ellos y testigos de identidad ante las autoridades competentes de Tlaxcala para que, previa citación de Palacios, se hiciera el reconocimiento de las tierras indicadas, recibándose información de las que en ese momento poseían y de las que no poseían pero que se mencionaban en sus títulos, para que con éstos fueran amparados en las primeras, y pudieran con individualidad demandar en juicio de propiedad las segundas, pidiendo al virrey se sirviera mandar que así se ejecutara, librándose el correspondiente despacho al teniente general de Tlaxcala.¹⁰²

El escrito de amparo fue elaborado por el abogado José Fernández de Córdova y dirigido a la primera sala de la Real Audiencia de la Nueva España, donde fue recibido el 23 de mayo de 1798. Dos días después los naturales del barrio de Teacalco, en Cuaxomulco, acogían despacho; superior decreto y autos acordados de restitución para que con puntual arreglo a ellos se procediera conforme a derecho a administrarlo, otorgando a las partes las apelaciones que legítimamente habían interpuesto ante la Real Audiencia.¹⁰³

Días después, el 1 de junio de 1798, este documento llegó a manos de José Bernardo Vázquez, encargado de la Real Jurisdicción en Tlaxcala, solicitándole la restitución y el amparo de las tierras a los naturales del pueblo de Cuaxomulco, otorgando a la vez las diversas apelaciones a las partes afectadas

¹⁰² *Ibidem*, f. 5.

¹⁰³ *Ibidem*, f. 17.

para que actuaran de manera legal. Ello significaba que cada parte debía aportar pruebas suficientes, testigos y un escrito que permitiera comprobar la legitimación de los terrenos en pleito.

A su vez el escrito fue turnado a las autoridades del pueblo de Cuaxomulco, concretamente al merino Juan Pablo, al alguacil ordinario Francisco Bruno y Francisco Lianas intérprete, para que se encargaran de entregar dicho documento a las partes en conflicto, indicándoles que los testigos debían ser presentados ante las autoridades competentes en Tlaxcala. Como respuesta José Rafael Palacios se justificó indicando:

“Tengo manifestado a vuestro señor hallarme enfermo, motivo que me detiene la actuación, por lo que suplico a la bondad y prudencia que a esta parte no se le arroje perjuicio en las diligencias que promueve, y se actúe por rectoria.”¹⁰⁴

Los naturales de Teacalco aprovecharon la negativa de Palacios para presentarse ante la autoridad, considerando falsa su enfermedad y, dirigidos por sus autoridades y otros principales del barrio como Victoriano y Bernardo Hernández, decidieron presentarse ante las autoridades de Tlaxcala el 5 de junio de 1798 para que los testigos hicieran sus declaraciones y éstas fueran consideradas como pruebas de posesión de los terrenos.

Finalmente ambas partes hicieron acto de presencia en la sala capitular de sesiones en Tlaxcala. En calidad de testigos, los naturales de Teacalco presentaron a tres españoles y cinco indígenas de Cuaxomulco, San Andrés Ahuashuatepec, Contla y Santa Cruz, todas ellas localidades aledañas al barrio.

¹⁰⁴ *Ibidem*, fs. 19-20.

Las declaraciones coincidieron entre sí, desde los nombres de los parajes y colindancias, hasta el tiempo que llevaban cultivándolos, es decir, alrededor de 50 años. Por su parte Palacios desestimó las declaraciones de sus contrarios, argumentando que testigos y ofendidos, emparentados por lazos familiares, se habían puesto de acuerdo para despojarlo de sus tierras.

Las consideraciones de Palacios ofendieron aún más a los indígenas razón por la que, el 21 de junio del mismo año, expusieron ante el gobernador que

"las citadas tierras litigiosas se hallan sembradas en maíz por parte nuestra, antes que se moviera ninguna contradicción, puesto que las estábamos poseyendo quieta y pacíficamente pero como quiera que el nominado Palacios de autoridad propia nos ha embarazado el cultivo de las semillas se hallan efectivamente perdiéndose sin poder operar en ellas aún con todo de haber perdido allí nuestros medios y corporal trabajo, cumpliendo y guardando la orden de la contraria premeditando no se verifique alguna funesta resulta en virtud de habernos expuesto de que si continuáramos en el citado cultivo de semillas pondría sus mayordomos y ayudantes para que lo evitasen de donde podría evitarse algún disidente mal sufrida, una y otra parte, razón por la que nos separemos este efecto [...] en este concepto rogamos a la integridad de vosotros se sirva permitir licencia para seguir cultivando dichas semillas que tenemos sembradas en las citadas tierras y que en la misma suerte se vaya continuando hasta Interin se define haciéndole saber al susodicho don José Rafael Palacios".¹⁰⁵

Fechado el 12 de julio en Tlaxcala, se corrió traslado a José Rafael Palacios haciéndole saber lo expuesto por los habitantes de Teacalco a lo que éste, aunque "mirándolos con conmiseración", aclaró que:

¹⁰⁵ *Ibidem*, fs. 41-42.

"las tierras son del que responde [pero] porque no pierdan sus cortos sembrados, [consiente] en que las cultiven con tal de que le satisfagan su arriendo pronta y efectivamente, no sólo el de esta siembra sino las anteriores que han hecho sin su permiso en cuyo caso renuncia al traslado".¹⁰⁶

Por supuesto los indígenas se negaron enteramente a ejecutar tal acto aduciendo tener títulos de propiedad y dominio sobre dichas tierras. Para el mes de agosto ambos ofendidos estaban enterados de sus diversas opiniones lo que ocasionó que el asesor de la sala de litigios, José Díaz Conti, por mandato del gobernador de Tlaxcala determinara:

"que pasada esta cosecha no usen mas de las tierras litigiosas hasta tanto que el tribunal declare a quien tocan, pues de este modo se tocan artículos que entorpecen el asunto principal de que se trata en este expediente, y en el evento de que los indios ya no tengan más testigos se le hará saber a don José Palacios proceda a dar la prueba que le corresponde."¹⁰⁷

En su oportunidad, Palacios expuso ante las autoridades de la Real Jurisdicción una serie de quejas, entre ellas que los indios de Teacalco habían recibido las tierras que poseían por medio de un empeño que equivalía a un cuarterón de tierra de don Diego de los Reyes, el cual no cubrieron en su totalidad cuando se hizo el avalúo de esta finca para su remate e hicieron que los peritos rebajasen el número de caballerías de que se componía el rancho de San Pedro Mártir. Alegó también que el alboroto armado por los indios de Teacalco había

¹⁰⁶ *Ibidem*, f. 43.

¹⁰⁷ *Ibidem*, f. 53.

sido organizado por un indio de nombre Bernardo Tlacoya, alias Hernández, y su hijo Ramón quienes motivados por su ambición habían seducido al barrio por medio de enredos, discordias y violencia, instigándolos además a seguir el pleito.¹⁰⁸

En su declaración Palacios reconocía que las tierras que poseían los naturales de Teacalco habían sido adquiridas y adjudicadas por medio de un empeño, no arrebatadas por medio de violencia como él lo había manifestado. Aunque esto no resolvía en nada el problema, sí nos permite observar quién tenía la razón.

Vale referir que a fin de encontrar una solución, los naturales de Teacalco incluso solicitaron los buenos oficios de un sacerdote —precisamente quien ministraba la doctrina en el barrio—, asunto mencionado por el propio Palacios. Sin embargo, las gestiones del sacerdote no prosperaron según se desprende del propio expediente:

“y si los del barrio se valieron del cura difunto de San Salvador don José Vicente merino, para que les cediera las tierras lo que resistí y seguí poseyéndolas”.¹⁰⁹

Incluso en nuestros días, la tradición oral en Teacalco refiere que un sacerdote repartió tierras a los indígenas, sin embargo, no existe documento alguno en el archivo parroquial que permita confirmar lo que la tradición señala.¹¹⁰

¹⁰⁸ *Ibidem*, f. 57.

¹⁰⁹ *Ibidem*, f. 58.

¹¹⁰ Noé Gómez, originario y vecino de San José Teacalco, de 45 años de edad comenta que su abuela, durante su juventud, oyó decir que a Teacalco llegaba un sacerdote proveniente de San Salvador Tzompantepec quien repartió cierta cantidad de tierras a los habitantes.

En su momento José Rafael Palacios presentó como testigos a ocho personas de origen español, la mayoría de ellos provenientes de Chiautempan, quienes por medio de un cuestionario de trece preguntas fueron interrogados sobre diversas cosas que se trataban en el pleito, esto sucedió el 22 de agosto de 1798.

Lamentablemente el expediente del litigio no está completo, lo que nos impide manifestar con certeza cómo terminó el pleito y en favor de quién falló la Corte. No obstante, otros documentos permiten inferir que el pleito continuó por lo menos hasta 1856, cuando las tierras del partido de Tlatlapanga —nombre dado a las propiedades de José Rafael Palacios— fueron repartidas entre los cuatro barrios que integraban Cuaxomulco conjeturando, en adición, que el litigio lo ganó comúnmente el pueblo de San Antonio Cuaxomulco.

Algunos especialistas admiten que hubo ocasiones en que los pueblos de indios lograban recuperar su fundo legal, pero muchos otros tuvieron que renunciar definitivamente a sus tierras.¹¹¹ En el caso que nos incumbe, suponemos que el barrio de Teacalco no sólo logró recuperar sus tierras, sino incluso se apropió de la hacienda de José Rafael Palacios, como lo demuestran diversos documentos resguardados en el archivo parroquial que datan de 1857.

E) Tercera etapa de crecimiento y expansión del barrio de Teacalco

3. Compraventa del rancho de Jesús Nazareno

Lo que actualmente conforma el centro de San José Teacalco fueron tierras pertenecientes al rancho Jesús Nazareno, constituido por 5 caballerías y media

pertenecientes al rancho Jesús Nazareno, constituido por 5 caballerías y media equivalentes a 245 hectáreas de tierras de labor, propiedad de Francisco Montiel quien lo adquirió por una merced real. A su muerte, la propiedad quedó en manos de uno de sus seis hijos, Juan Montiel Rosales, quien logró el reconocimiento de toda la propiedad por medio de un auto dictado por el virrey conde de Salvatierra en 1712, limitando

“con los indios de Teacalco, desde la barranca de Ixtlahuaca recorriendo el poniente hasta la de San Nicolás que se junta con la de Pahuatzintla, sube hacia la sierra de Tlaxcala teniendo por linderos la barranca de San Pedro Mártir, pasando la de Michac, incluso un potrero grande; hacia el noroeste, de la barranca del pie del cerro Acomalteopan hasta la de Achichipilco donde vuelve a subir la de Zacatecipango y toma la mitad del jagüey perteneciente a los indios dueños del lindero de los capulines”.¹¹²

Juan Montiel Rosales contrajo matrimonio con María González Gallardo y tuvo dos hijos llamados Antonia y José Montiel. Cuando Antonia decidió contraer matrimonio con Marcial Serón, sus padres le dieron como herencia la mitad de la propiedad del rancho en cuestión. En 1714 murió Juan Montiel y su esposa hizo testamento dejando como herederos y albaceas generales a sus dos hijos, pero el varón falleció sin poder disfrutar de estos bienes, quedando como única dueña la señora Antonia. En 1757 se definen nuevamente los límites de dicha propiedad, lindando por el sur

“con tierras de Fernando Luis de Saavedra dueño del rancho de San Pedro Mártir, por el poniente con los indios del pueblo de San Antonio Cuaxomulco [específicamente el barrio

¹¹² APT, “Litigio de tierras entre el señor Antonio Zúñiga Montiel dueño del rancho Jesús Nazareno y la señora Ana Gertrudis”, leg. 2, exp. A, f. 46.

de Teacalco], por el oriente con tierras de Margarita de Torres dueña del rancho de Santa Isabel Totolquexco y por el norte con tierras del capitán Bernardo de Fuentes".¹¹³

Estos nuevos límites figuraron dentro del escrito remitido a Eusebio Ventura Beleña, juez de testamentos, capellanías y obras pías del obispado de Puebla y Tlaxcala, por parte de Antonia Montiel, solicitando la propiedad y dominio definitivo del rancho de Jesús Nazareno.¹¹⁴ Su petición fue aprobada pero los trámites burocráticos, la escasez de dinero por parte de la interesada y la distancia entre Puebla y Tlaxcala demoraron la entrega y reconocimiento de la propiedad por parte de las autoridades.

Finalmente, el 23 de diciembre de 1776, Antonia Montiel fue reconocida como dueña absoluta del mentado rancho. Con el paso del tiempo la propietaria tuvo tres hijos: Francisco, Gertrudis y Rosalía Serón, esta última murió y los dos hermanos restantes contrajeron matrimonio con Mariana Acevedo y José Pérez Oropeza respectivamente.

En 1782 la señora Montiel dictó testamento nombrando como dueños y albaceas generales a sus hijos, quedando éstos encargados de reclamar la propiedad, solicitud que fue formulada legalmente ante las autoridades de Tlaxcala.

"Gertrudis Serón presentó ante notario público las pruebas que la acreditaban como dueña del rancho: los títulos primordiales del dominio de las tierras registrados en la foja 160 del cuaderno tercero de testamentos y capellanías; el testamento de su abuela, la señora Antonia de Arroyo, ante el escribano real Diego González Haro; el auto dictado por el tribunal que mandó hacer

¹¹³ *Ibidem*, f. 70.

¹¹⁴ *Ibidem*, f. 82.

entrega de la propiedad a José y Antonia Montiel y, por último, el despacho dictado en 1792 por el Juez ordinario visitador de testamentos, capellanías y obras pías, provisor y vicario general de la ciudad de Puebla y su obispado Juan Francisco Tarabo y Vaquero, dirigido al cura de Santa Cruz Tlaxcala, donde se le ratifica como única y legítima propietaria".¹¹⁵

Pero también Antonio Zúñiga Montiel reclamaba la posesión del rancho ante las autoridades, alegando que tal propiedad había recaído en su tío José Montiel por bienes de Juan Montiel, su tío abuelo,¹¹⁶ indicando que en épocas anteriores, sin recordar el año, su padre Cristóbal de Zúñiga había adquirido el rancho de Jesús Nazareno, valuado en dos mil cuatrocientos pesos con dieciséis reales, cantidad que fue repartida entre los seis hijos de su abuelo Francisco Montiel, incluyendo a Juan Montiel, a cada uno de ellos les tocó la cantidad de 400.02 (cuatrocientos pesos con dos reales) suma que Cristóbal de Zúñiga pagó a cada uno de ellos. Bajo este argumento Antonio Zúñiga decía tener recibos por los montos pagados, los cuales mostraría con oportunidad. En resumen: Antonio Zúñiga solicitaba una parte de la propiedad tal y como fue dictado en el testamento de María González Gallardo, esposa de Juan Montiel, hermano de Rosa Montiel, abuela de Antonio Zúñiga. Éste, con tales argumentos y por haber sido su tío abuelo albacea del abuelo de su prima Gertrudis Serón, creyó que era un buen fundamento para pretender tener derecho hereditario sobre el referido rancho. Falsamente Zúñiga decía ser dueño de Jesús Nazareno desde 1757, pero en ese año la propiedad concursaba en el juzgado de testamentos y capellanías

¹¹⁵ *Ibidem*, f. 83.

¹¹⁶ *Ibidem*, f. 106.

para probar la legitimidad de posesión sobre él, de la señora González Gallardo, esposa de Juan Montiel.

“Lo único que pudo ser probado fue que Antonio Zúñiga y Gertrudis Serón fueron bisnietos de Francisco Montiel; ella por la línea de Juan Montiel y Antonio por la de Rosa Montiel, ambos hijos de Francisco Montiel”.¹¹⁷

Antonio Zúñiga nada obtuvo del rancho, pero sus argumentos e insistencia ante las autoridades de Tlaxcala dieron pie a un costoso litigio durante dos años. Finalmente, aquellas fallaron en favor de Gertrudis Serón reconociéndola, una vez más, como única dueña del rancho de Jesús Nazareno. Sin embargo, a resultas del proceso legal, la señora Serón se endeudó con una de las familias más importantes de su tiempo y de la región, los Lira y Ortega: al finalizar el pleito la propiedad en disputa ya formaba parte de los bienes de los prestamistas. Pero a éstos les interesaba recuperar el dinero prestado a Gertrudis Serón por lo que decidieron vender la propiedad.

Cuando en Teacalco se enteraron de la venta, y dada la cercanía con éste, algunos aprovecharon la oportunidad para incrementar sus propiedades particulares. En varias asambleas fue sometida a discusión la compra, se resolvió adquirir la propiedad y, mediante la elaboración de listas de cooperación semanal, los vecinos se comprometieron a juntar los \$1,750 pesos que valía. Finalmente, tras varios años, fueron reunidos los fondos necesarios; en 1862 ambas partes decidieron negociar la compraventa del rancho de Jesús Nazareno: por un lado Diego, Miguel y Sóstenes Lira y Ortega y por el otro, representando al común del barrio de Teacalco, los señores Gabriel Cuaxilotl, Lorenzo Padiila, Francisco

Sanluis y José María Carcaño. A continuación se transcriben el contrato de compraventa y la lista de los vecinos de Teacalco que cooperaron para su adquisición.

"En la ciudad de Tlaxcala a diecinueve de septiembre de mil ochocientos sesenta y dos ante mi el ciudadano Rafael Casco juez letrado de este partido actuando por receptoría por falta de escribano que no lo hay, en los términos del derecho y de los instrumentales que se expresarán, comparecieron los ciudadanos Diego, Miguel, Francisco y doña María de la Luz Lira y Ortega y Miguel Lira Tlahuexolotzi en representación de sus menores hijos, Aurelia y Rafael herederos de doña María de Jesús Lira y Ortega, todos de esta vecindad, mayores de edad a quienes doy fe conozco y dijeron: que son dueños en propiedad de un rancho nombrado de Jesús Nazareno situado en jurisdicción de Tzompantepec del partido de Huamantla, cuyos linderos constan en los títulos primordiales, el que han tratado de vender al común del barrio llamado Teacalco perteneciente al pueblo de San Antonio Cuaxomulco quienes estando conformes en tomarlo según el contrato que tienen celebrado para su resguardo formalizan la correspondiente escritura que es la presente por la cual en la mas bastante forma que haya lugar en derecho firme y valedero sea los expresados comparecientes otorgan: quedan en venta real y enajenación perpetua de hoy para siempre el rancho de Jesús Nazareno con todo lo que le pertenece de hecho y de derecho sus entradas y salidas usos costumbres regalías y servidumbres sin reservación de cosa alguna en cantidad de 1750 (mil setecientos cincuenta pesos), de la que confiesan tener recibido 1200 (mil doscientos pesos), y que el resto de quinientos cincuenta, lo entregarán dentro del término de un año contado desde esta fecha con causa de réditos de un seis por ciento pero si antes del año hicieren el pago de los repetidos quinientos cincuenta pesos no causarán los réditos expresados.

Declaran los otorgantes que la suma referida es el justo y verdadero valor del repetido rancho, que no vale más y si mas valiere de la demasia y demás exceso hacen gracia y donación a favor de los compradores que es el común del barrio de Teacalco,

¹¹⁷ *Ibidem*, f. 108.

pura, mera, perfecta e irrevocable que el derecho llama intervino valedera para siempre con las insinuaciones y demás firmezas legales, renunciando al efecto de la ley los títulos primero libro diez de la novísima recopilación que trata de las ventas o permutas que se hacen en mas o menos de la mitad de su justo precio y los cuatro años en ella fijados para rescindir los contratos o pedir suplemento a su intrínseco valor; dándole por pasado como si en efecto lo estuviera se desisten, desapoderan y apartan por sí y a nombre de sus herederos y sucesores del derecho, acción propiedad, dominio y señorío que al expresado rancho han tenido y lo ceden renuncian y traspasan en el común los suyos para que usen y dispongan de él como de cosa suya propia habida y adquirida con justo y legitimo título de venta cual lo es esta escritura, de la que consientes se le de testimonio y de los títulos primordiales que entregada tomen su sentencia y posesión jurídica o extrajudicialmente según le acomode y en el interin que la toman se constituyen inquilinos y precarios poseedores para dárselos siempre que se los pidan.

Se obligan los otorgantes a la evicción seguridad y saneamiento de esta en la más bastante forma y del mejor modo que puedan deban; manifestando así mismo que los gastos de escritura, alcabala y fondo judicial han de ser por cuenta de ambas partes según lo han convenido y estando presentes los individuos que componen el común del barrio de Teacalco e impuestos de la presente escritura dijeron que la aceptan en todas sus partes; a cuyo cumplimiento se obligan ambos otorgantes con sus bienes presentes y futuros en toda forma de derecho y bajo cláusula cuarentigia.

En cuyos términos así la otorgaron y firmaron los que supieron siendo testigos los ciudadanos Mariano Sandoval, Musio Barrientos y Francisco Domínguez de esta vecindad. Doy fe. Rafael Casco. Diego Lira y Ortega Miguel Lira y Ortega. Por la señora mi madre Sóstenes F. Lira. Gabriel Cuaxilotl. Lorenzo Padilla. Francisco Sanluis. José María Carcaño, Miguel Lira y Lira. Francisco Lira y Ortega. Asistencia Próspero Cahuantzi asistencia Bernardo Lira."¹¹⁸

¹¹⁸ APT, "Escritura de compraventa del rancho de Jesús Nazareno entre los naturales del pueblo de Teacalco y la familia Lira y Ortega", leg. 3, exp. E, fs. 1-7.

"Lista que manifiesta el número de personas que compone en dicho barrio que coopera a dos reales a cada persona por tocante de la diligencia del rancho de Jesús las cuales son las siguientes

las que dieron	las que no
José Gabriel Cuaxilotl	
Tomás Manuel Cervantes	
José Lorenzo Padilla	II
José Luis Padilla	II
José Andrés Vázquez	II
Manuel de Jesús	
Juan Anastasio	II
Juan Agustín	II
José Eleuterio Sanluis	II
Juan Félix Sanluis	II
José Luis Montiel	
José Mariano Huerta	
José Basilio Hernández	II
Domingo Ramos Sanluis	
Miguel Jerónimo Hernández	
Cristóbal Ignacio	
José Manuel Hernández	
Manuel Guarneros	
José Manuel Carcaño	II
José María Carcaño	II
José Gabriel Carcaño	II
José Anselmo Padilla	

José Anselmo Padilla	
Pablo Antonio Cuaxilotl	II
Pedro Pascual	II
José Ignacio de la Rosa	II
Nicolás Mariano	II
José Felipe de Jesús Cervantes	II
José Leandro Gorospe	II
José Jacinto Flores	II
José Lucas Huerta	II
Juan Francisco Sanluis	II

La lista del dinero de dos reales que se junto a cada persona en el mes de marzo se cogió dos reales para la consulta del licenciado. En 28 del mismo se cogió otros dos pesos para ese fin y se cogió un peso [L] que se vendió y cuatro pesos que pago Pedro Pascual todo eso se cogió para ese fin". ¹¹⁹

Treinta jefes de familia adquirieron una extensión territorial de 245 hectáreas de terreno que conformaban el rancho de Nazareno y las repartieron de acuerdo a la cantidad que cada uno aportó.

El reparto de tierras entre los pobladores del barrio de Teacalco causó el desmembramiento de grandes extensiones aledañas como la hacienda de San Nicolás Tolentino y los ranchos de San Pedro y Jesús Nazareno, florecientes durante los siglos XVII, XVIII y XIX y aunque hubo otros ranchos de menor importancia, no se nombran por carecer de información específica.

En Teacalco supieron adueñarse, por la vía pacífica y legal, de algo que en el pasado fue suyo y les fue arrebatado. Adicionalmente, las medidas efectuadas bajo las leyes de Desamortización de bienes de corporaciones eclesiásticas y civiles (25 de junio de 1856) y la de Separación de los bienes eclesiásticos (12 de julio de 1859) dieron fin a los grandes latifundios en la región. Actualmente las tierras que formaron parte de estas haciendas y ranchos pertenecen a los habitantes de esta comunidad. Esos acontecimientos cierran el ciclo de desarrollo que tuvo el barrio de Teacalco para dar paso a una nueva etapa de crecimiento social y geográfico del mismo pueblo.

¹¹⁹ APT, "Lista de los habitantes del barrio de Teacalco que cooperan para la compra de las tierras del rancho de Jesús Nazareno", leg. 3, exp. F, f. 1.

CONCLUSIONES

El rescate de la documentación que se encontró en la parroquia del pueblo de San José Teacalco —una parte de la cual fue escrita en náhuatl— se realizó con éxito, pudiendo ser ordenados adecuadamente en 96 expedientes relativos a testamentos, juicios y escrituras desde 1610 además de una Genealogía que considero indica quiénes fueron sus fundadores.

El orden impuesto a la documentación tomó como base el método de clasificación que el Poder Judicial de la Federación utiliza para el rescate de sus archivos, consistente en legajo, folder y número de fojas del expediente. Así, se formó un legajo, conformado por varios fólderes, conteniendo cada uno un expediente. A cada folder se le asignó en la carátula una leyenda y año relacionados con el contenido del manuscrito para que el documento sea localizado de manera rápida.

Los documentos dañados por humedad y hongos fueron retirados del resto de la documentación mejor preservada; a ésta última colocamos papel cebolla entre cada foja con el propósito de que queden separadas y que no se propaguen los hongos.

La mayoría de los escritos que datan de los años de 1605 a 1754 están escritos en náhuatl por lo que debieron ser interpretados, tarea en la que conté con el apoyo del nahuatlato Mark Morris quien pacientemente revisó y tradujo los documentos, obteniéndose un total de cuarenta expedientes.

También se realizó la transcripción de la totalidad de los expedientes que se encuentran en escritura de los siglos XVIII y XIX, en cuya labor me apegué a las

reglas establecidas por la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos celebrada en Washington D.C. en octubre de 1961, dedicada a la transcripción de documentos históricos hispanoamericanos.

La elaboración de un Catálogo —además de servir como testimonio de mi actividad archivística— permitirá conocer los expedientes resguardados en este recinto parroquial y facilitará su consulta. El Catálogo inicia con un expediente fechado en 1610 y termina con el registro de expedientes más recientes como el de 1936.

La información histórica obtenida tras el rescate, ordenación, clasificación, traducción y catalogación de los manuscritos depositados en el archivo parroquial de San José Teacalco me permitió elaborar una monografía, enriquecida con bibliografía consultada en las bibliotecas más importantes del Estado y con investigación de campo. La monografía comprende desde 1380 —probable fecha de fundación del sitio en cuestión— hasta 1883 cuando por decreto gubernamental el barrio de Teacalco fue elevado a pueblo. Finalmente, también se elaboró un Apéndice que contiene la transcripción de los expedientes rescatados en el recinto parroquial, el que consideré necesario agregar a este trabajo como complemento y para consulta de los interesados.

El referido rescate documental y la elaboración de una monografía histórica me han permitido conocer el origen, crecimiento y desarrollo del actual municipio de San José Teacalco, mi lugar de origen.

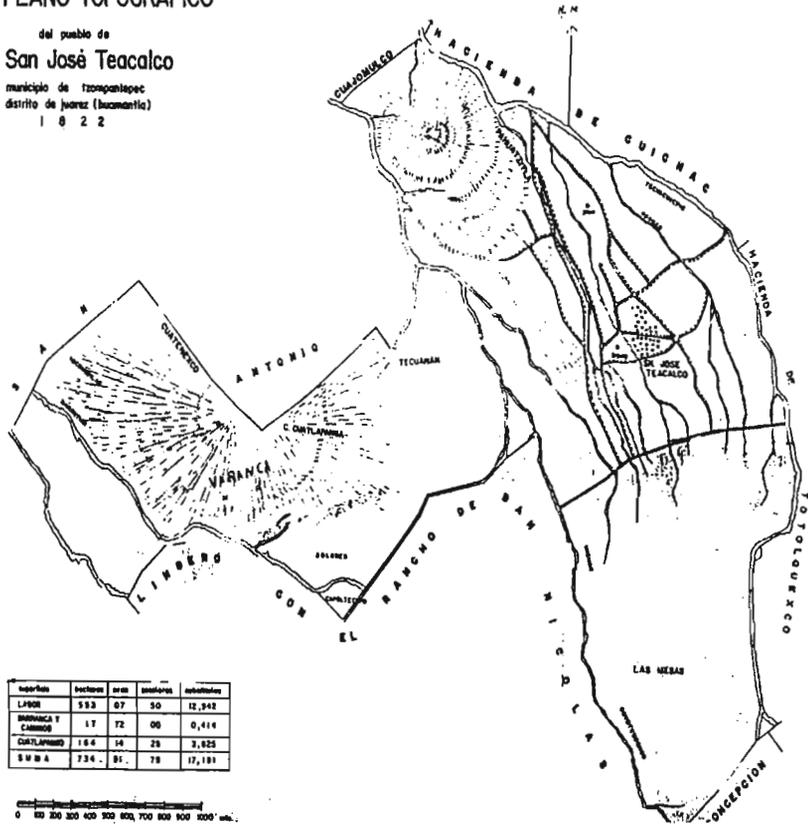
ANEXOS



Mapa: 1 División municipal actual del Estado de Tlaxcala.

PLANO TOPOGRAFICO

del pueblo de
San José Teacalco
 municipio de Tzucuntepec
 distrito de Juarez (Guatemala)
 1 8 2 2



Mapa: 2 Barrio de Teacalco hacia el año de 1822

FUENTES

PRIMARIAS:

Archivo Parroquial de San José Teacalco Legajos 1-3

SECUNDARIAS:

ASSADOURIAN, Carlos Sempat et al. *Tlaxcala textos de su historia, siglo XVI*, México, Conaculta/Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1991.

BENAVENTE, fray Toribio de. *Historia de los indios de la Nueva España*, México, Porrúa, 1941.

BORAH, Woodrow. *El Juzgado: jurisdicción y naturaleza de sus asuntos. Un muestrario de casos en el Juzgado de Indios en la Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

CHAUVET, fray Fidel de Jesús. *Los franciscanos y sus construcciones conventuales en Tlaxcala, 1523*, México, Tradición, 1981.

CHEVALIER, François. *La formación de los latifundios en México. Hacienda y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

CHIMALPAIN QUAUHTEHUANITZIN, Domingo Francisco de San Antón Muñoz (trad. y ed. por José Rubén Romero Galván). *Octava Relación obra histórica*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.

- DEL VILLAR, Mónica. "Códices coloniales", en *Arqueología Mexicana*, vol. VII, núm. 34, julio-agosto de 1999.
- DÍAZ POLANCO, Héctor. *Autonomía Regional: la autodeterminación de los pueblos indios*, México, Siglo XXI, 1999.
- DUVERGER, Cristian. *La conversión de los indios de la Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- FLORESCANO, Enrique. *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México, 1500-1821*, México, Era, 1986.
- GALEANA, Patricia. *Normatividad archivística*, México, AGN/SGG, 1996.
- GARCÍA CASTRO, René. "Los pueblos de Indios", en *Gran Historia de México ilustrada. Nueva España 1521-1750*, tomo I, México, Conaculta/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2001.
- GARCÍA COOK, Ángel et al. *Tlaxcala una historia compartida. Los orígenes. Arqueología*, vols. I y III, México, Conaculta/Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1991.
- GARCÍA MARTÍNEZ BERNARDO. *Gran Historia de México ilustrada. Nueva España 1521-1750*, tomo II, México, Conaculta/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2001.
- GIBSON, Charles. *Los aztecas bajo el dominio español*, México, Siglo XXI, 1981.
- . *Tlaxcala en el siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica/Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, 1991.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Isabel. *Haciendas y ranchos en Tlaxcala en 1712*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1969.

- HARING, C. H. *El imperio español en América*, México, Conaculta/Alianza Editorial Mexicana, 1990.
- HEREDIA HERRERA, Antonia. *Archivística general. Teoría y práctica*, Sevilla, España, Gráficas del sur, 1989.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. *Anuario Estadístico del Estado de Tlaxcala*, México, INEGI/Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1985.
- LEOS SÁNCHEZ, Juana. *Monografía municipal de Papalotla*, 1998 [mecanoescrito].
- LOCKHART, James. *Los nahuas después de la conquista: historia social y cultural de la población indígena de México central, siglos XVI-XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- MARTÍNEZ BARACS, Andrea. *Suma y epíloga de toda la descripción de Tlaxcala*, México, Universidad Autónoma de Tlaxcala/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1994.
- . *El gobierno indio de la Tlaxcala colonial 1521-1700*, México, El Colegio de México, 1998 [tesis doctoral].
- MONZÓN ESTRADA, Arturo. *El calpulli en la organización de los tenochcas*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1980.
- MUÑOZ CAMARGO, Diego. *Historia de Tlaxcala*, México, Alfredo Chavero, 2ª edición, 1978 y edición española: Madrid, Edición Germán Vázquez, 1986.
- . *Relaciones geográficas de Tlaxcala del siglo XVI*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.
- NICKEL, Herbert J. *Morfología de la hacienda mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

- PREM, Hans J. *Milpa y hacienda: tenencia de la tierra indígena española en la cuenca del alto Atoyac 1520-1650*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
- REYES GARCÍA, Luis. *La escritura pictográfica en Tlaxcala*, México, Universidad Autónoma de Tlaxcala/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993.
- ROJAS RABIELA, Teresa. *Padrones de Tlaxcala siglo XVI y padrones de nobles de Ocotelulco*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1984.
- RUIZ MEDRANO, Ethelia. "Las primeras instituciones del poder colonial", en *Gran Historia de México Ilustrada, 1521-1750*, tomo I, México, Conaculta/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2001.
- SOLÍS, Eustaquio Celestino et al. *Actas de Cabildo de Tlaxcala 1547-1567*, México, Instituto Tlaxcalteca de la Cultura/Archivo General de la Nación, 1984.
- TERÁN BONILLA, José Antonio. *La construcción de las haciendas de Tlaxcala*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1998.
- TRAUTMANN, Wolfgang. *Las transformaciones en el paisaje cultural de Tlaxcala durante la época colonial*, México, Consejo Mexicano-Alemán del proyecto Pue-Tlax, 1981.
- "Los señoríos y el cambio en la colonia temprana", en *Tlaxcala textos de su historia*, México, Conaculta/Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1991.

WERNER, Gerd. *Los suelos en el estado de Tlaxcala, Altiplano central mexicano*, México, Gobierno del Estado de Tlaxcala/Universidad Autónoma de Tlaxcala, 1989.

WOBESER, Gisela von. *Los concursos de acreedores y los remates de las haciendas durante los siglos XVII y XVIII*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México.

----- . *La formación de la hacienda en la época colonial: el uso de la tierra y el agua*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.